

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 116



martes, 23 de junio de 2026

C.V.E.: BOPBUR-2026-116

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

##### SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

##### Dirección General del Sector Ferroviario

Convocatoria de levantamiento de actas previas a la expropiación forzosa del proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad de la conexión Madrid-País Vasco-Frontera Francesa. Tramo: Burgos-Vitoria. Subtramo: Manzanos-La Puebla de Arganzón, en varios términos municipales de las provincias de Burgos y Álava

4

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de las resoluciones de Presidencia sobre solicitudes gestionadas por esta unidad

18

##### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Cuenta general del ejercicio de 2025

19

##### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Licitación para la concesión de explotación y puesta en valor del albergue municipal El Corro

20

##### AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Cuenta general del ejercicio de 2025

21

##### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

22

diputación de burgos



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2025	24
<b>AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY</b>	
Aprobación del proyecto de estación de bombeo de aguas fecales	25
<b>AYUNTAMIENTO DE MECERREYES</b>	
Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de un matrimonio civil	26
<b>AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL</b>	
Aprobación de la memoria valorada de las obras de reparación, conservación y mejora del colegio público Domingo Viejo. Año 2025-2026	27
<b>AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO</b>	
Aprobación de las bases de la novena convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el Vivero de Empresas	28
Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de acción social a propuesta del Consejo de Servicios Sociales 2026	31
<b>AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA</b>	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2026	44
<b>AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026	45
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES</b>	
Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto	47
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ</b>	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2026	48
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2026	49
<b>JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2025	50
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026	51
<b>JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ABAJO</b>	
Delegación de competencia del Pleno en el alcalde	52



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE LOS TREMELLOS**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2026 53

### **JUNTA VECINAL DE PENCHES**

Cuenta general del ejercicio de 2025 54

### **JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO**

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la prestación del servicio de alquiler de bicicletas eléctricas 55

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 56

### **JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA**

Aprobación de la memoria valorada para la instalación de depósito para protección contra incendios en Cortiguera 57

### **JUNTA VECINAL DE VIERGOL DE MENA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 58

### **JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO**

Aprobación del plan económico financiero 2026-2027 59

### **JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO**

Aprobación del plan económico financiero 2026-2027 60

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DEL ARLANZÓN**

Cuenta general del ejercicio de 2025 61



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

#### SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

##### Dirección General del Sector Ferroviario

Resolución de la Dirección General del Sector Ferroviario por la que se abre información pública y se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas correspondientes al expediente de expropiación forzosa 060ADIF2614 motivado por las obras del proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad de la conexión Madrid-País Vasco-Frontera Francesa. Tramo: Burgos-Vitoria. Subtramo: Manzanos-La Puebla de Arganzón en los términos municipales de Armiñón, Berantevilla, Ribera Alta/Erriberagoitia, Ribera Baja/Erriberabeitia (Álava), Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón (Burgos).

ADIF-Alta Velocidad, el 27 de mayo de 2026 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de referencia, aprobado el 1 de diciembre de 2025.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario), siendo, por tanto, de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General del Sector Ferroviario ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su reglamento de desarrollo.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones en la sede del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría General de Transporte Terrestre, Dirección General del Sector Ferroviario, División de Expropiaciones Ferroviarias, paseo de la Castellana, 67, 28046 Madrid; en ADIF-Alta Velocidad, Subdirección de Expropiaciones, avenida Pío XII, 110 (Caracola, n.º 18), 28036 Madrid; en los respectivos ayuntamientos y subdelegaciones o delegaciones del gobierno afectados. Además, podrá consultarse el anejo de expropiaciones vía web en el apartado de Ministerio/Participación Pública de la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ([www.transportes.gob.es](http://www.transportes.gob.es)) y en el apartado de información pública del portal de transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad ([www.adifaltavelocidad.es](http://www.adifaltavelocidad.es)).



Del mismo modo, se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar que el ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

A 4 de junio de 2026.

El director general del Sector Ferroviario,  
P.S. el subdirector general de Planificación Ferroviaria  
(D.A. 6.<sup>a</sup> R.D. 253/2024),  
Francisco Javier Sánchez Ayala

\* \* \*



## TÉRMINO MUNICIPAL DE ARMIÑÓN

Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-01.0066-0001	1	1571	Junta Administrativa de Armiñón	Real Kalea 1 01220 Armiñón (Araba/Álava)	70715	28576	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:30
M-01.0066-0002	1	1597	Campo Ocharán, J. Javier; Campo Ocharán, M. Begofía; Ocharán Pérez de Aransolo, Eloisa	Ci Pintor Tomás Alfaro 13, 4 <sup>a</sup> -B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Av Gasteiz 17, 4 <sup>a</sup> -B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Av Gasteiz 17, 4 <sup>a</sup> -B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	10911	10911	0	0	Rural	28-07-2026 / 11:45
M-01.0066-0003	1	1595	Alonso Aberasturi, J. Ignacio	Ci Real 12 01220 Lacervilla-Berantevilla (Araba/Álava)	5266	5266	0	0	Rural	28-07-2026 / 09:00
M-01.0066-0004	1	732	Desconocido	Desconocido	1724	1724	0	0	Rural	28-07-2026 / 13:15
M-01.0066-0005	1	1601	Berroci Aldama, Felipe; Berroci Aldama, M. Cruz	Ci Mayor 3 01212 Zambrana (Araba/Álava); Ci Argentina 2, 3 <sup>a</sup> -C 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	23115	23115	0	0	Rural	28-07-2026 / 09:30
M-01.0066-0100	Cam. Hist. Armiñón s/n		Junta Administrativa de Armiñón	Real Kalea 1 01220 Armiñón (Araba/Álava)		6056	0	0	Rural	
M-01.0066-0101	1	1573	Fernández Sáez de Ibarra, F. Javier; Fernández Sáez de Ibarra, M. Victoria; Sáez de Ibarra Fernández de Mendiola, Esperanza	Ci Real 16 01220 Armiñón (Araba/Álava); Ci Ecuador 8, 5 <sup>a</sup> -Iz 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Pz Provincia 11, 5 <sup>a</sup> -D 01001 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	2553	2553	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:00
M-01.0066-0102	1	1574	Anuncibay Montoya, J. Miguel; Anuncibay Montoya, Luis María	Ci Armalla 2 01220 Lacervilla-Berantevilla (Araba/Álava); Ci Real 38, B <sup>a</sup> 01220 Armiñón (Araba/Álava)	2877	2877	0	0	Rural	28-07-2026 / 09:30
M-01.0066-0103	1	1572	López de Heredia Fernández, Marta	Av Gasteiz 81, 4 <sup>a</sup> -Cn 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	11473	11473	0	0	Rural	28-07-2026 / 11:00
M-01.0066-0104	1	1575	Alonso Castillo, Elvira	Ci Mendiola Camino 13, 5 <sup>a</sup> -C 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	7461	1772	0	0	Rural	28-07-2026 / 09:00
M-01.0066-0105	1	1587	Campo Ocharán, J. Javier; Campo Ocharán, M. Begofía; Ocharán Pérez de Aransolo, Eloisa	Ci Pintor Tomás Alfaro 13, 4 <sup>a</sup> -B 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Av de Gasteiz 17, 4 <sup>a</sup> -B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Av de Gasteiz 17, 4 <sup>a</sup> -B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	54738	13213	0	0	Rural	28-07-2026 / 09:30
M-01.0066-0106	1	1467	Ocio Mendoza, Alfredo	Ci San Cosme 8, 3 <sup>a</sup> 09002 Burgos	17085	5436	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:00
M-01.0066-0107	1	1264	Salazar Ocio, Ángel	Ci Francisco de Echanove 13 01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Araba/Álava)	11835	11835	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:30
M-01.0066-0108	1	1588	Junta Administrativa de Armiñón	Real Kalea 1 01220 Armiñón (Araba/Álava)	19528	19528	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:30
M-01.0066-0109	1	727	Castillo Sáenz de Santa María, Milagros	Ci Polvorín Viejo 6, 1 <sup>a</sup> 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	2709	2709	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:00
M-01.0066-0110	1	728	Velasco Garay, Ricardo	Ci Real 01220 Lacervilla-Berantevilla (Araba/Álava)	3868	3868	0	0	Rural	28-07-2026 / 13:15
M-01.0066-0111	1	729	Martínez de Mariporta Arana, Carmen; Martínez de Mariporta Arana, M. Gloria del Pilar	Pz Garibal 6, 2 <sup>a</sup> -Cn 20500 Arrasate/Mondragón (Gipuzkoa); Ci Muanar 8, 1 <sup>a</sup> -B 20500 Arrasate/Mondragón (Gipuzkoa)	486	486	0	0	Rural	28-07-2026 / 11:30
M-01.0066-0112	1	730	Martínez de Mariporta Arana, M. Luz	Pi Fray Pedro Urribe, Pl 4 01211 Berantevilla (Araba/Álava)	437	437	0	0	Rural	28-07-2026 / 11:45
M-01.0066-0113	1	731	Castillo Sáenz de Santa María, Milagros	Ci Polvorín Viejo 6, 1 <sup>a</sup> 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	1692	1692	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:00
M-01.0066-0114	1	736	Desconocido	Desconocido	815	815	0	0	Rural	28-07-2026 / 13:15
M-01.0066-0115	1	737	Castillo Sáenz de Santa María, Milagros	Ci Polvorín Viejo 6, 1 <sup>a</sup> 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	671	671	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:00
M-01.0066-0116	1	738	Desconocido	Desconocido	723	723	0	0	Rural	28-07-2026 / 13:15
M-01.0066-0117	1	739	Desconocido	Desconocido	743	743	0	0	Rural	28-07-2026 / 13:15
M-01.0066-0118	1	740	Castillo Sáenz de Santa María, Milagros	Ci Polvorín Viejo 6, 1 <sup>a</sup> 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	1628	1628	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:00
M-01.0066-0119	1	741	López de Heredia Bujanda, Natividad	Pz Santa Bárbara 1, 3 <sup>a</sup> -Dr 01004 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	1019	1019	0	0	Rural	28-07-2026 / 11:00
M-01.0066-0120	1	742	Velasco Garay, Ricardo	Ci Real 01220 Lacervilla-Berantevilla (Araba/Álava)	583	583	0	0	Rural	28-07-2026 / 13:15
M-01.0066-0121	1	743	Salazar Ocio, Ángel	Ci Francisco de Echanove 13 01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Araba/Álava)	660	660	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:30
M-01.0066-0122	1	744	Castillo Sáenz de Santa María, Milagros	Ci Polvorín Viejo 6, 1 <sup>a</sup> 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	2502	2502	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:00
M-01.0066-0123	1	745	López de Heredia Bujanda, Timoteo	Desconocido 01240 Alegria-Dulantzi (Araba/Álava)	1257	1257	0	0	Rural	28-07-2026 / 11:30
M-01.0066-0124	1	746	Sobrón Marquín, Félix	Desconocido 01220 Lacervilla-Berantevilla (Araba/Álava)	612	612	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:30



Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Adas previas a la ocupación
M-01.0066-0125	1	1591	Sobrón Marquinez, Félix	Desconocido 01220 Lacer villa-Berantevilla (Araba/Álava)	2090	2090	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:30
M-01.0066-0126	1	726	Agrícola El Moral 21, SL	CI California 23 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	2426	2426	0	0	Rural	28-07-2026 / 09:00
M-01.0066-0127	1	1163	Telefónica Móviles España, SA	Ronda de la Comunicación s/n 28050 Madrid	302	289	0	0	Rural	28-07-2026 / 13:00
M-01.0066-0128	1	1589	Anguiano Alfonso, Estibaliz; Anguiano Alfonso, Honorato; Anguiano Alfonso, J. Luis; Anguiano Alfonso, Javier; Anguiano Alfonso, Josefina; Anguiano Alfonso, M. Begonia; Anguiano Alfonso, Palmira Rufina; Anguiano Alfonso, Tomás	CI La Villa 24, 2 <sup>a</sup> -Z 01110 Santa Cruz de Campezo (Araba/Álava); CI Burgos 7, 7 <sup>a</sup> -C 01002 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); CI Fray Zacarías Mtez. 9, 1 <sup>a</sup> -Da 01001 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); CI Arriola 9 01208 Arriola-Asperrena (Araba/Álava); CI Urbe 15, 1 <sup>a</sup> -C 01240 Alegria-Dulantzi (Araba/Álava); CI Otogolen/Hueto Arriba 31 01191 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); CI Portal Villarreal 37, 7 <sup>a</sup> -Da 01002 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); CI Coronación V B 21, 2 <sup>a</sup> -C 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	2187	2187	0	0	Rural	28-07-2026 / 09:30
M-01.0066-0129	1	1590	Junta Administrativa de Armiñón	Real Kalea 1 01220 Armiñón (Araba/Álava)	1045	1045	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:30
M-01.0066-0130	1	1917	Susaela Corcuera, Moisés	CI Doce de Octubre 13, 1 <sup>a</sup> -D 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	92	92	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:30
M-01.0066-0131	1	1592	Velasco Garay, Ricardo	CI Reel 01220 Lacer villa-Berantevilla (Araba/Álava)	2235	2235	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:30
M-01.0066-0132	1	1593	Junta Administrativa de Armiñón	Real Kalea 1 01220 Armiñón (Araba/Álava)	7625	7625	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:30
M-01.0066-0133	1	1594	Susaela Ogueta, Moisés	CI Corazón de María 9 28002 Madrid	2660	2660	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:30
M-01.0066-0134	1	1602	López de Heredia Bujanda, Feliciano Gregoria	Desconocido 01220 Armiñón (Araba/Álava)	4069	4069	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:30
M-01.0066-0135	1	1596	Letona Ochoa de Retana, Diego	CI Alfonso VI 6 01213 Ribaulesa-Ribera Baja (Araba/Álava)	7891	7891	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:30
M-01.0066-0136	1	1598	Sáenz de Santa María Martínez, Julia	CI Gorbea 28, 4 <sup>a</sup> 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	3740	3740	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:30
M-01.0066-0137	1	1599	Angulo Eguiluz, Julio	Desconocido 01220 Estavillo-Armiñón (Araba/Álava); CI Las Eras 8 01211 Berantevilla (Araba/Álava); CI Las Eras 8 01211 Berantevilla (Araba/Álava)	92111	19033	0	0	Rural	28-07-2026 / 13:15
M-01.0066-0138	1	1600	Durana Duque, Eduardo; Durana Duque, Pablo	CI Olaguibel 7 01001 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	25352	1234	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:00
M-01.0066-0139	1	1604	Delegación Provincial. Ministerio de Economía y Hacienda	CI Corazón de María 9 28002 Madrid	20311	5357	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:00
M-01.0066-0140	1	1603	Susaela Ogueta, Moisés	CI Corazón de María 9 28002 Madrid	9936	1088	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:30
M-01.0066-0141	1	1605	Montoya Ocio, J. Ignacio	CI Postas 48, 5 <sup>a</sup> -C 01004 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	16861	16861	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:00
M-01.0066-0142	1	1606	Olano López de Ondategui, Carlos	CI Real 1, 2 <sup>a</sup> 01220 Armiñón (Araba/Álava)	28224	1818	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:00
M-01.0066-0143	1	1607	Madrid González, Eladio; Madrid González, Juliana; Madrid González, M. Gloria	CI José Aguilas 51, 5 <sup>a</sup> 46022 Valencia; CI Pintor Mauro Ortiz de Urbina 3, 4 <sup>a</sup> -Z 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Cm Pedro I Barrutia 10, 4 <sup>a</sup> -B 01002 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	25727	25727	0	0	Rural	28-07-2026 / 11:15
M-01.0066-0144	1	1609	Madrid González, Eladio; Madrid González, Juliana; Madrid González, M. Gloria	CI José Aguilas 51, 5 <sup>a</sup> 46022 Valencia; CI Pintor Mauro Ortiz de Urbina 3, 4 <sup>a</sup> -Z 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Cm Pedro I Barrutia 10, 4 <sup>a</sup> -B 01002 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	3559	620	0	0	Rural	28-07-2026 / 11:15
M-01.0066-0145	1	1610	Junta Administrativa de Armiñón	Real Kalea 1 01220 Armiñón (Araba/Álava)	2131	344	0	0	Rural	28-07-2026 / 10:30
M-01.0066-0146	1	1611	Montoya Ocio, Julia	CI Portal de Villarreal 4, 2 <sup>a</sup> -C 01002 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	31249	1115	0	0	Rural	28-07-2026 / 12:00
M-01.0066-0147	1	1616	Abecia Marquinez, Luis María	Av Gasteiz 39, 1 <sup>a</sup> -Z 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	46937	1314	0	0	Rural	28-07-2026 / 09:00
M-01.0066-0148	Camino Armiñón s/n 1		Junta Administrativa de Armiñón	Real Kalea 1 01220 Armiñón (Araba/Álava)		2610	0	0	Rural	
M-01.0066-0149	Camino Armiñón s/n 2		Junta Administrativa de Armiñón	Real Kalea 1 01220 Armiñón (Araba/Álava)		812	0	996	Rural	



## TÉRMINO MUNICIPAL DE BERANTEVILLA

Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-01.0148-0001	2	397	Anuncibay Montoya, J. Miguel; Anuncibay Montoya, Luis María	Ci Armalla 2 01220 Lacervilla-Berantevilla (Araba/Álava); Ci Real 38, 8 <sup>o</sup> 01220 Armiñón (Araba/Álava)	17813	17813	0	0	Rural	22-07-2026 / 16.30
M-01.0148-0002	2	103	Martínez de Marigorta Arana, M. Luz	Pz Fray Pedro Urbina, Pl 4 01211 Berantevilla (Araba/Álava)	25014	25014	0	0	Rural	22-07-2026 / 13.30
M-01.0148-0003	2	102	García Salazar, Emiliano	Ci San Agustín 32, 1 <sup>o</sup> -Iz 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	11533	11533	0	0	Rural	22-07-2026 / 16.30
M-01.0148-0100	Cam. Hist. Berantevilla s/n		Ayuntamiento de Berantevilla	Mayor Kalea 1 01211 Berantevilla (Álava)		3219	0	1556	Rural	
M-01.0148-0101	2	399	Fernández Sáez, de Ibarra, F. Javier; Fernández Sáez de Ibarra, M. Victoria; Sáez de Ibarra Fernández de Mendoza, Esperanza	Ci Real 16 01220 Armiñón (Araba/Álava); Ci Ecuador 6, 5 <sup>o</sup> -Iz 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Pl de la Provincia 11, 5 <sup>o</sup> -D 01001 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	4014	4014	0	0	Rural	22-07-2026 / 16.30
M-01.0148-0102	2	398	Junta Administrativa de Armiñón	Real Kalea, 1 01220 Armiñón (Araba/Álava)	43	43	0	0	Rural	22-07-2026 / 16.30
M-01.0148-0103	2	125	Angulo Eguituz, Julio	Desconocido 01220 Estavillo-Armiñón (Araba/Álava)	5283	5283	0	0	Rural	22-07-2026 / 13.30
M-01.0148-0104	2	396	López de Heredia Fernández, Marta	Av Gasteiz 81, 4 <sup>o</sup> -Ch 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	5769	5770	0	0	Rural	22-07-2026 / 13.30
M-01.0148-0105	2	395	Junta Administrativa de Armiñón	Real Kalea 1 01220 Armiñón (Araba/Álava)	750	750	0	0	Rural	22-07-2026 / 16.30
M-01.0148-0106	2	108	Ocio Mendoza, Alfredo	Ci San Cosme 8, 3 <sup>o</sup> 09002 Burgos	73523	6517	0	0	Rural	22-07-2026 / 17.15
M-01.0148-0107	2	107	García Salazar, Emiliano (Hros. de)	Ci San Agustín 32, 1 <sup>o</sup> -Iz 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	18961	1247	0	0	Rural	22-07-2026 / 16.30
M-01.0148-0108	2	106	Samaniego Martínez, de Trespuentes, J. María	Ci La Picota 11 01220 Estavillo-Armiñón (Araba/Álava)	30407	4166	0	0	Rural	22-07-2026 / 17.45
M-01.0148-0109	2	104	Velasco Garay, Ricardo	Ci Real 01220 Lacervilla-Berantevilla (Araba/Álava)	93986	10243	0	0	Rural	22-07-2026 / 18.15
M-01.0148-0110	2	101	Salazar Ocio, M. Concepción	Ci Vitoria 36, 4 <sup>o</sup> 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	23450	23450	0	0	Rural	22-07-2026 / 17.45
M-01.0148-0111	2	245	Salazar Ocio, Ángel	Ci Francisco de Echarnové 13 01213 Ribabosca-Ribera Baja (Araba/Álava)	10632	10632	0	0	Rural	22-07-2026 / 18.15
M-01.0148-0112	2	246	Desconocido	Desconocido	52	52	0	0	Rural	22-07-2026 / 18.15
M-01.0148-0113	2	345	Desconocido	Desconocido	12	12	0	0	Rural	22-07-2026 / 18.15
M-01.0148-0114	2	386	Velasco Garay, Ricardo	Ci Real 01220 Lacervilla-Berantevilla (Araba/Álava)	2593	2593	0	0	Rural	22-07-2026 / 18.15
M-01.0148-0115	2	388	Susaeta Corcuera, Moisés	Ci Doce de Octubre 13, 1 <sup>o</sup> -D 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	3238	3238	0	0	Rural	22-07-2026 / 17.45
M-01.0148-0116	2	389	Delegación Provincial. Ministerio de Economía y Hacienda	Ci Olagibel 7 01001 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	2588	2588	0	0	Rural	22-07-2026 / 17.15
M-01.0148-0117	2	390	Asategui González, J. Antonio	Bo Estación 01420 Pobes-Ribera Alta (Araba/Álava)	20639	4717	0	0	Rural	22-07-2026 / 13.30
M-01.0148-0118	2	391	Salazar López de Briñas, J. Ángel	Ci Real 21 01220 Estavillo-Armiñón (Araba/Álava)	24873	5764	0	0	Rural	22-07-2026 / 17.45
M-01.0148-0119	2	392	Martínez Montoya, Julián; Martínez Pérez de Mendiguren, Ignacio; Pérez de Mendiguren Fernández de Larrea, Mercedes	Ci Bolivia 7, 2 <sup>o</sup> -Dr 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Real 1 <sup>o</sup> 01220 Estavillo-Armiñón (Araba/Álava); Ci Bolivia 7, 2 <sup>o</sup> -Dr 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	10911	1789	0	0	Rural	22-07-2026 / 17.15
M-01.0148-0120	2	99	Anuncibay Montoya, J. Miguel	Ci Armalla 2 01220 Lacervilla-Berantevilla (Araba/Álava)	20256	2547	0	0	Rural	22-07-2026 / 16.30
M-01.0148-0121	2	261	Anuncibay Montoya, J. Miguel; Anuncibay Montoya, Luis María	Ci Armalla 2 01220 Lacervilla-Berantevilla (Araba/Álava); Ci Real 38, 8 <sup>o</sup> 01220 Armiñón (Araba/Álava)	19850	2913	0	0	Rural	22-07-2026 / 16.30
M-01.0148-0122	2	262	Anuncibay Montoya, J. Miguel	Ci Armalla 2 01220 Lacervilla-Berantevilla (Araba/Álava)	21644	1520	0	0	Rural	22-07-2026 / 16.30
M-01.0148-0123	Camino Berantevilla s/n 1		Ayuntamiento de Berantevilla	Mayor Kalea 1 01211 Berantevilla (Álava)		4255	0	5978	Rural	

## TÉRMINO MUNICIPAL DE CONDADO DE TREVIÑO

Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-09.1097-0001	511	6170	Gil Fernández, Julia; Samaniego Gil, Germán	Ci Pintor Díaz de Otano 10 Pl:07 Pl-C 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Mayor 20 (Pangana) 09294 Condado de Treviño (Burgos)	2906	2906	0	0	Rural	28-07-2026 / 17.00



Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-09.1097-0002	511	6169	Rodríguez Zárate, Carlos	Ci Bulevar de Mariturni 6 Pl:09 Pt:A 01015 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	4235	4235	0	0	Rural	28-07-2026 / 17:00
M-09.1097-0003	511	6168	Oraa Pérez, Ricardo	Ci Abendaño 4, Pl:07 PLDr 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	12451	12451	0	0	Rural	28-07-2026 / 17:00
M-09.1097-0004	511	6167	Junguitu Ruiz de Austri, Edure; Bazán Zugazoa, Arturo	Pb Mariñoda 8 01191 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Pb Mariñoda 8 01191 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	16256	16256	0	0	Rural	28-07-2026 / 16:30
M-09.1097-0005	511	6166	Fernández Orive, José Ladislao; Migúelez Saracho, Ana Isabel	Ci Estrella 10, Pl:02 Pt:iz 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Estrella 10, Pl:02 Pt:iz 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	5818	5818	0	0	Rural	28-07-2026 / 16:30
M-09.1097-0006	511	6165	Samaniego Ramírez, José Antonio	Ci Mayor 44 (Pangua) 09215 Condado de Treviño (Burgos)	7205	7205	0	0	Rural	28-07-2026 / 17:00
M-09.1097-0007	511	6164	Oraa Pérez, Ricardo	Ci Abendaño 4, Pl:07 PLDr 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	11060	11060	0	0	Rural	28-07-2026 / 17:00
M-09.1097-0008	511	6163	Arana Santa María, María Teresa	Ci Manuel López González 1 Pl:2 Pt:A 31006 Iruña (Navarra)	11119	11119	0	0	Rural	28-07-2026 / 16:30
M-09.1097-0009	511	6162	Junta Administrativa de Pangua	Pb Pangua 09215 Condado de Treviño Pangua (Burgos)	3299	3299	0	0	Rural	28-07-2026 / 16:30
M-09.1097-0010	511	6178	Rodríguez Zárate, Carlos	Ci Bulevar de Mariturni 6 Pl:09 Pt:A 01015 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	5362	5362	0	0	Rural	28-07-2026 / 17:00
M-09.1097-0011	511	9006	Confederación Hidrográfica del Ebro-MOP	Ps Sagasta 24, N2-28 50009 Zaragoza	19381	0	0	1398	Rural	
M-09.1097-0012	511	9024	Junta Administrativa de Pangua	Pb Pangua 09215 Condado de Treviño Pangua (Burgos)	3028	768	0	2463	Rural	
M-09.1097-0013	510	9019	Junta Vecinal de Burgueta	Pb Burgueta 09215 Condado de Treviño (Burgos)	2155	0	0	2155	Rural	
M-09.1097-0014	510	9018	Junta Vecinal de Burgueta	Pb Burgueta 09215 Condado de Treviño (Burgos)	767	0	0	767	Rural	

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-09.2766-0005	501	327	Ansotegui Villapun, Beatriz	Ci Río Bayas 6, Pl:04 PTA 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	16643	2787	0	0	Rural	21-07-2026 / 10:45
M-09.2766-0007	501	323	Alonso Alonso, María Teresa	Ci Santo Domingo de Guzmán 17, Pl:02 Pt:C 47003 Valladolid	49145	28327	0	0	Rural	21-07-2026 / 12:45
M-09.2766-0009	501	5187	Alonso Ocio, Jaime; Roa Garay, María Dolores	Ci Santiago 6, Es:E Pl:02 Pt:A 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos); Ci Santiago 6, Es:E Pl:01 Pt:A 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	3787	2	0	0	Rural	21-07-2026 / 10:00
M-09.2766-0010	501	318	Loza Usategui, Elvira	Av Pío XII 9, Pl:04 Pt:Da 01004 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	25711	11154	0	0	Rural	21-07-2026 / 12:30
M-09.2766-0011	501	317	Mendoza Ceballos, Carmen	Ci Almirante Bonifaz 16 Es:B Pl:05 Pt:Dr 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	44488	7528	0	0	Rural	21-07-2026 / 13:00
M-09.2766-0015	501	25072	Ordoño Corcuera, María Begoña	Ci Pintor Ignacio Díaz Ruiz 11 Pl:05 Pt:A 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	6584	6584	0	0	Rural	21-07-2026 / 16:00
M-09.2766-0016	501	5055	Ortiz de Latierno Negueruela, María Adela	Ci Mayor 17 (Pangua) 09294 Condado de Treviño (Burgos)	5834	5834	0	0	Rural	21-07-2026 / 16:00
M-09.2766-0017	501	5074	Alonso Ocio, Jaime	Ci Santiago 6, Es:E Pl:02 Pt:A 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	22110	9536	0	0	Rural	21-07-2026 / 10:00
M-09.2766-0018	501	5242	Alonso Roa, Roberto	Ci Santiago 8, Es:E Pl:00 Pt:B 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	2527	1269	0	0	Rural	21-07-2026 / 10:00
M-09.2766-0019	501	5052	Alonso Roa, Roberto	Ci Santiago 8, Es:E Pl:00 Pt:B 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	4242	1602	0	0	Rural	21-07-2026 / 10:00
M-09.2766-0020	501	25034	Alonso Ocio, Jaime	Ci Santiago 6, Es:E Pl:02 Pt:A 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	880	880	0	0	Rural	21-07-2026 / 10:00
M-09.2766-0021	501	5056	Alonso Ocio, Jaime	Ci Santiago 8, Es:E Pl:02 Pt:A 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	5500	5500	0	0	Rural	21-07-2026 / 10:00
M-09.2766-0022	501	5057	Alonso Alonso, Irene	Ci San Juan 11 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	13096	13095	0	0	Rural	21-07-2026 / 09:00
M-09.2766-0024	501	5059	Salazar Ugarte, Jaime	Ci Santa María 54 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	2269	35	0	0	Rural	21-07-2026 / 16:45
M-09.2766-0025	501	5060	Salazar Ugarte, Jaime	Ci Santa María 54 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	2059	414	0	0	Rural	21-07-2026 / 16:45
M-09.2766-0026	501	5061	Salazar Ugarte, Jaime	Ci Santa María 54 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	3748	332	0	0	Rural	21-07-2026 / 16:45



Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Adas previas a la ocupación
II-09.2766-0027	501	5062	Ansotegui Abecia, Pilar; Ansotegui Abecia, Ana Isabel Fátima; Ansotegui Abecia, Esther; Ansotegui Abecia, José Luis; Ansotegui Abecia, María Angeles; Ansotegui Abecia, María Elena; Ansotegui Abecia, Ricardo	Ci Santa María 13 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos); Ci Paraguay 17, Pt:02 Pt:tz 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci las Cigüetas 43 Es:1 Pt:00 Pt:03 09200 Miranda de Ebro (Burgos); Ci Conde D. Vela 66, Pt:12 Pt:F 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Paraguay 17 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Loreto Arriola 7, Pt:01 Pt:A 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Concepcion 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	8391	2225	0	0	Rural	21-07-2026 / 10.30
II-09.2766-0029	501	5045	Ordoño Corcuera, María Begoña	Ci Pintor Ignacio Díaz Ruiz 1 Pt:05 Pt:A 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	8522	2560	0	0	Rural	21-07-2026 / 16.00
II-09.2766-0030	501	5044	Alonso Alonso, Irene	Ci San Juan 11 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	2373	2373	0	0	Rural	21-07-2026 / 09.00
II-09.2766-0031	501	5043	Bajos Aguinaco, Julio	Ci Pintor Vera-Fajardo 16 Pt:07 Pt:F 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	4822	4822	0	0	Rural	21-07-2026 / 11.30
II-09.2766-0032	501	10304	Alonso Alonso, Irene	Ci San Juan 11 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	62771	3994	236	269	Rural	21-07-2026 / 09.00
II-09.2766-0033	501	20304	Alonso Alonso, Rosario	Ci Pintor Vera-Fajardo 16 Pt:07 Pt:F 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	62771	12448	1475	1577	Rural	21-07-2026 / 09.30
II-09.2766-0034	501	302	Vadillo Medrano, María Soledad	Lg Tajo (Ribera Alta) 01428 Ribera Alta/Erriberagoitia (Araba/Álava)	10771	10771	0	0	Rural	21-07-2026 / 17.00
II-09.2766-0035	501	303	Mendoza Samaniego, Enrique	Ci Mayor 12 (Pangua) 09294 Condado de Treviño (Burgos)	10214	3792	0	139	Rural	21-07-2026 / 13.00
II-09.2766-0036	501	16	Mendoza Orive, Luis	Ci Oion 43, Pt:07 Pt:B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	10253	173	10	118	Rural	21-07-2026 / 13.00
II-09.2766-0038	501	9	Ruiz Lete, José Luis	Ci Florida Bl 98, Pt:11 Pt:C 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	12919	1508	135	163	Rural	21-07-2026 / 16.30
II-09.2766-0039	501	8	Montoya Angulo, Andoni; Montoya Angulo, Xabier	Ci Asturias 3, Es:1 Pt:1 Pt:A 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Única 10 (Laserra) 01428 Ribera Alta (Álava)	16098	7583	0	0	Rural	21-07-2026 / 13.15
II-09.2766-0046	501	17	Díaz de Argandoña Arce, José Luis (Hnos. de); Sáenz de Urturi Montoya, Amparo Josefina	Ci Francia 25, Pt:03 Pt:tz 01002 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Francia 25, Pt:03 Pt:tz 01002 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	68689	20382	0	14422	Rural	21-07-2026 / 12.15
II-09.2766-0049	4	1167	Ansotegui Villapun, Beatriz	Ci Río Bayas 6, Pt:04 Pt:A 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	41698	6294	0	0	Rural	21-07-2026 / 10.45
II-09.2766-0054	4	1174	Rodríguez Fernández, Moisés	Ci Castillo de Arluzea 2 Pt:04 Pt:Dr 01007 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	4024	874	0	0	Rural	21-07-2026 / 16.30
II-09.2766-0055	4	1175	Alonso Pérez, de Arenaza, Asunción	Ci Ortiz de Zárate 21, Pt:03 Pt:D 01005 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	7095	3264	0	0	Rural	21-07-2026 / 10.00
II-09.2766-0056	4	1176	Alonso Pérez, de Arenaza, Asunción	Ci Ortiz de Zárate 21, Pt:03 Pt:D 01005 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	3119	1206	0	0	Rural	21-07-2026 / 10.00
II-09.2766-0057	4	1177	Rodríguez Fernández, Moisés	Ci Castillo de Arluzea 2 Pt:04 Pt:Dr 01007 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	3605	1244	0	0	Rural	21-07-2026 / 16.30
II-09.2766-0058	4	1178	Rodríguez Fernández, Moisés	Ci Castillo de Arluzea 2 Pt:04 Pt:Dr 01007 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	3007	1081	0	0	Rural	21-07-2026 / 16.30
II-09.2766-0060	4	1179	Villapun Ocio, José Gonzalo	Ci Real 5 (Villanueva Oca) 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	3257	2589	0	74	Rural	21-07-2026 / 17.00
II-09.2766-0062	4	1182	Fernández Orive, María Victoria	Ci Berrostequieta 31, Pt:Ab 01191 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	3747	171	0	861	Rural	21-07-2026 / 12.00
II-09.2766-0063	4	1183	Salazar Ugarte, Jaime	Ci Santa María 54 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	17691	17691	0	0	Rural	21-07-2026 / 16.45
II-09.2766-0064	4	483	Baños Ruiz, María Luisa	Ci Santa María 46 Es:2 Pt:01 Pt:A 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	4792515	25528	0	6800	Rural	21-07-2026 / 11.30
II-09.2766-0065	4	1186	Araico Vadillo, Julia	Ci Guatemala 10, Pt:02 Pt:C 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	1976	753	0	291	Rural	21-07-2026 / 11.00
II-09.2766-0068	4	132	Alonso Alonso, Irene	Ci San Juan 11 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	9055	1145	0	0	Rural	21-07-2026 / 09.00
II-09.2766-0069	4	9032	Caja Pagadora Central - Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Ps de la Castellana 67 28046 Madrid	28457	1300	0	2583	Rural	
II-09.2766-0074	4	213	Alonso Alonso, María Teresa	Ci Santo Domingo de Guzmán 17, Pt:02 Pt:C 47005 Valladolid	14432	342	0	0	Rural	21-07-2026 / 09.30



Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Adas previas a la ocupación
M-09.2766-0075	Autovía A-1		Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental	Av del Cid Campeador 52 09005 Burgos		9138	0	6602	Rural	
M-09.2766-0076	4	1187	Camara Guinea, José Luis	Lg Añez 30 01195 Vitoria-Gasteiz (Áraba/Álava)	2352	1	0	0	Rural	21-07-2026 / 12.00
M-09.2766-0100	501	9007	Confederación Hidrográfica del Ebro	Ps Sagasta 24, N2-28 50006 Zaragoza	5699	101	0	0	Rural	
M-09.2766-0101	501	9010	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	5701	2143	0	0	Rural	
M-09.2766-0102	501	322	Ansotegui Villapun, Beatriz	Ci Río Bayas 6, Pl:04 PTA 01010 Vitoria-Gasteiz (Áraba/Álava)	5620	509	0	0	Rural	21-07-2026 / 10.45
M-09.2766-0103	501	9013	Junta de Castilla y León - Servicios Centrales	Ci José Cantalejo 47014 Valladolid	10845	32	0	0	Rural	
M-09.2766-0104	501	5188	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	49853	30826	0	0	Rural	21-07-2026 / 11.00
M-09.2766-0105	501	319	Baños Ruiz, María Luisa; Salcedo Baños, María Luisa	Ci Santa María 46 Es:2 Pl:01 Pt:A 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos); Cm San Andrés 5, Pl:02 Pt:td 31243 Arroz (Navarra)	21161	782	0	0	Rural	21-07-2026 / 11.30
M-09.2766-0106	501	9009	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	6249	978	0	0	Rural	
M-09.2766-0107	501	9004	Confederación Hidrográfica del Ebro	Ps Sagasta 24, N2-28 50006 Zaragoza	1478	318	0	0	Rural	
M-09.2766-0108	501	315	Alonso Moreno, Ángel; Alonso Moreno, Carlos	Ps Delicias 51, Pl:2 PTA 2845 Madrid; Ci Lope Larrea 2 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava)	36177	3445	0	0	Rural	21-07-2026 / 09.30
M-09.2766-0109	501	299	Rodríguez Fernández, Moisés	Ci Castillo de Arluzea 2 Pl:04 Pt:Dr 01007 Vitoria-Gasteiz (Áraba/Álava)	41305	575	0	0	Rural	21-07-2026 / 16.30
M-09.2766-0110	501	9003	Confederación Hidrográfica del Ebro	Ps Sagasta 24, N2-28 50006 Zaragoza	2604	235	0	0	Rural	
M-09.2766-0111	501	5070	Alonso Ocio, Jaime; Roa Garay, María Dolores	Ci Santiago 6, Es:E Pl:02 PTA 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos); Ci Santiago 6, Es:E Pl:01 Pt:A 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	4606	191	0	31	Rural	21-07-2026 / 10.00
M-09.2766-0112	501	5071	Bajos Aguinaco, Edelmira	Ci Don Ramón de la Cruz 69 Es:1 Pl:07 Pt:B 2801 Madrid	3546	505	0	3041	Rural	21-07-2026 / 11.30
M-09.2766-0113	501	15072	Alonso Ocio, Jaime	Ci Santiago 6, Es:E Pl:02 PTA 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	1858	1858	0	0	Rural	21-07-2026 / 10.00
M-09.2766-0114	501	5073	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	9646	3664	0	109	Rural	21-07-2026 / 11.00
M-09.2766-0115	501	5051	Alonso Roa, Roberto	Ci Santiago 8, Es:E Pl:00 Pt:B 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	2985	1173	0	0	Rural	21-07-2026 / 10.00
M-09.2766-0116	501	5050	Aguayo Guezala, Natividad	Mn Municipio 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	624	459	0	0	Rural	21-07-2026 / 09.00
M-09.2766-0117	501	5049	Bajos Aguinaco, Julio	Ci Pintor Vera-Fajardo 16 Pl:07 Pt:B 01008 Vitoria-Gasteiz (Áraba/Álava)	587	392	0	0	Rural	21-07-2026 / 11.30
M-09.2766-0118	501	5048	Bajos Aguinaco, Julio	Ci Pintor Vera-Fajardo 16 Pl:07 Pt:F 01008 Vitoria-Gasteiz (Áraba/Álava)	7595	1063	0	0	Rural	21-07-2026 / 11.30
M-09.2766-0119	501	5067	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	5814	1240	0	0	Rural	21-07-2026 / 11.00
M-09.2766-0120	501	301	Aguirre Alzola, Eustasio; Rejado Corcuera, María Montserrat	Ci Zumabide 33, Pl:2 Pt:Dr 01006 Vitoria-Gasteiz (Áraba/Álava); Ci Zumabide 33, Pl:02 Pt:Dr 01006 Vitoria-Gasteiz (Áraba/Álava)	54911	427	361	365	Rural	21-07-2026 / 09.00
M-09.2766-0121	501	9012	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	7986	177	61	63	Rural	
M-09.2766-0122	501	9018	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	8032	195	65	94	Rural	
M-09.2766-0123	501	371	López de Torre Estavillo, José Luis; Ortiz de Lalierno Negueruela, María Adela	Ci Mayor 15 (Pangau) 09294 Condado de Treviño (Burgos); Ci Mayor 17 (Pangau) 09294 Condado de Treviño (Burgos)	38255	117	1088	1429	Rural	21-07-2026 / 12.30
M-09.2766-0124	501	9005	Confederación Hidrográfica del Ebro	Ps Sagasta 24, N2-28 50006 Zaragoza	2954	155	23	159	Rural	
M-09.2766-0125	501	7	Ortiz de Zárate Ortiz de Pinedo, Fernando	Ci Iglesia 3 (A), Es:E Pl:03 Pt:02 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	20949	4008	0	0	Rural	21-07-2026 / 16.00
M-09.2766-0126	501	19	Samaniego Ogueta, Jesusa (Hros. de)	Ci Paraguay 34, Pl:06 Pt:F 01012 Vitoria-Gasteiz (Áraba/Álava)	9602	6251	0	0	Rural	21-07-2026 / 12.30
M-09.2766-0127	501	20	Montoya Garoña, Saturnino	Ci Raimundo Olabide 2 Pl:02 Pt:D 01006 Vitoria-Gasteiz (Áraba/Álava)	13124	1895	0	0	Rural	21-07-2026 / 16.00
M-09.2766-0128	501	21	Alonso Roa, Roberto	Ci Santiago 8, Es:E Pl:00 Pt:B 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	52729	99	303	447	Rural	21-07-2026 / 10.00
M-09.2766-0129	501	9006	Confederación Hidrográfica del Ebro	Ps Sagasta 24, N2-28 50006 Zaragoza	1170	424	0	0	Rural	



Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
II-09.2766-0130	501	9016	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	4303	1338	0	11	Rural	
II-09.2766-0131	501	9017	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	17702	1925	107	134	Rural	
II-09.2766-0132	501	9027	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	2136	1732	0	0	Rural	
II-09.2766-0133	4	1169	Alonso Alonso, Rosario	Ci Pintor Vera-Farado 16 Pi:07 PTA 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	3384	102	0	0	Rural	21-07-2026 / 09.30
II-09.2766-0134	4	9007	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	1892	410	0	0	Rural	
II-09.2766-0135	501	9019	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	2958	429	0	0	Rural	
II-09.2766-0136	4	9008	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	3504	256	0	0	Rural	
II-09.2766-0137	4	1165	Ordoño Corcuera, María Begoña	Ci Pintor Ignacio Díaz Ruiz 11 Pi:05 PTA 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	11988	137	0	0	Rural	21-07-2026 / 16.00
II-09.2766-0138	4	1180	Aguinaco Olan, María del Carmen	Ci Pablo Neruda 5, Pl:2 PTA 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	2276	49	0	0	Rural	21-07-2026 / 09.00
II-09.2766-0139	4	9009	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	505	488	0	0	Rural	
II-09.2766-0140	4	9003	Confederación Hidrográfica del Ebro-MOP	Ps Sagastia 24, N2-28 50006 Zaragoza (Zaragoza)	50289	1346	0	0	Rural	
II-09.2766-0141	4	141	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	16826	1109	0	0	Rural	21-07-2026 / 11.00
II-09.2766-0142	4	9012	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	4971	1614	0	0	Rural	
II-09.2766-0143	4	220	Uriarte Ocio, María Angeles	Av Gasteiz 30, Pl:06 PTD 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	466	188	0	278	Rural	21-07-2026 / 17.00
II-09.2766-0144	4	221	Alonso Alonso, Rosario	Ci Pintor Vera-Farado 16 Pi:07 PTA 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	6611	263	0	3282	Rural	21-07-2026 / 09.30
II-09.2766-0145	4	9013	Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón	Pz Mayor 1 09294 La Puebla de Arganzón (Burgos)	926	45	0	146	Rural	
II-09.2766-0146	501	288	Ortiz de Latierno Negueruela, María Adela	Ci Mayor 17 (Pangua) 09294 Condado de Treviño (Burgos)	42958	23	0	35	Rural	21-07-2026 / 16.00
II-09.2766-0147	4	219	Ordoño Corcuera, María Begoña	Ci Pintor Ignacio Díaz Ruiz 11 Pi:05 PTA 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	1688	185	0	0	Rural	21-07-2026 / 16.00

## TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBERA ALTA/ERRIBERAGOITIA

Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
II-01.0468-0002	3	186	López de Torre Moraza, Luis	Ci Obdulio López Uralde 18, 4 <sup>a</sup> -A 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	16388	1730	123	181	Rural	29-07-2026 / 10.30
II-01.0468-0003	3	187	Guilerna Abecia, M. Delia; Guilerna Abecia, M. Milagros; Guilerna Pérez de Nancloares, Elvira; Guilerna Pérez de Nancloares, Ramón; Ortiz Guilerna, Elena; Ortiz Guilerna, Javier; Ortiz Guilerna, M. Pilar; Pérez de Nancloares Corres, María Mercedes	Ci Portal Villarreal 4, 1 <sup>a</sup> -C 01013 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Gregorio Solabarrieta 27, 2 <sup>a</sup> -D 09200 Miranda de Ebro (Burgos); Pz Pepe Ubis 15, 7 <sup>a</sup> -D 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Gometxa 24 01195 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Margarita 12 01195 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Av Reina Sofía 94, 5 <sup>a</sup> -A 01015 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Beato T. Zumárraga 64, 2 <sup>a</sup> -A 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Gometxa 01195 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	9100	1699	128	128	Rural	29-07-2026 / 11.15
II-01.0468-0005	3	182	Ortiz de Pinedo Salazar, Francisco Javier	Desconocido 01220 Lecifana de la Oca Ribera Alta (Araba/Álava)	39027	13135	679	720	Rural	29-07-2026 / 13.15
II-01.0468-0006	3	824	Junta Administrativa de Lecifana de Oca	Ci Lecifana de la Oca, s/n 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	6039	1128	2	20	Rural	29-07-2026 / 10.45
II-01.0468-0007	3	178	Gómez Mardones, Gloria; Gómez Mardones, Inmaculada; Gómez Mardones, Pilar; Gómez Mardones, Ramón; Gómez Mardones, Raquel	Ci Faustino Garjo 11 28023 Madrid; Ci Ramón de Santillán 4, 6 <sup>a</sup> -F 28016 Madrid; Ci Salvatierrabide 103, 6 <sup>a</sup> 01007 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Única 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	126889	18598	1068	1128	Rural	29-07-2026 / 10.00



Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Adas previas a la ocupación
				CI San Millán 5, 4 <sup>a</sup> -A 01006 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)						
II-01.0468-0008	3	176	González Abecia, Miriam; González Abecia, Raül	CI Julián de Apratz 11, 5 <sup>a</sup> -C 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); CI Bulevar de Marturi 80, 1 <sup>a</sup> -B 01015 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	19713	5122	272	268	Rural	29-07-2026 / 10:00
II-01.0468-0009	3	175	Durana Salazar, J. Antonio	CI Pintor V Fajardo 11, 2 <sup>a</sup> -I 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	36472	11203	25	331	Rural	29-07-2026 / 09:30
II-01.0468-0010	3	177	Durana Salazar, J. Antonio	CI Pintor V Fajardo 11, 2 <sup>a</sup> -I 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	21433	7198	289	5334	Rural	29-07-2026 / 09:30
II-01.0468-0011	3	195	Araico Berganza, Javier; Gastain Ochoa de Olano, Raquel	CI Tuyo 72 01428 Tuyo-Ribera Alta (Araba/Álava); CI Tuyo 72 01428 Tuyo-Ribera Alta (Araba/Álava)	211461	10445	917	1198	Rural	29-07-2026 / 09:00
II-01.0468-0012	3	805	Junta Administrativa de Lecifana de Oca	CI Lecifana de la Oca, s/n 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	19189	6138	0	0	Rural	29-07-2026 / 10:45
II-01.0468-0013	3	790	Junta Administrativa de Lecifana de Oca	CI Lecifana de la Oca, s/n 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	27848	1286	123	173	Rural	29-07-2026 / 10:45
II-01.0468-0014	3	199	Salazar Pinedo, Eusebio	Desconocido 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	45366	4060	0	168	Rural	29-07-2026 / 13:00
II-01.0468-0015	3	788	Salazar Pinedo, Eusebio	Desconocido 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	895	873	0	0	Rural	29-07-2026 / 13:00
II-01.0468-0016	3	198	Salazar Pinedo, Eusebio	Desconocido 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	12652	4996	0	7655	Rural	29-07-2026 / 13:00
II-01.0468-0017	3	197	Fernández de Gobeo Sáez de Pobes, Marcos	CI Fco. Antonio de Salazar 3 01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Araba/Álava)	14250	1	0	4441	Rural	29-07-2026 / 10:00
II-01.0468-0019	3	796	Desconocido	Desconocido	982	73	0	0	Rural	29-07-2026 / 13:15
II-01.0468-0020	3	797	Gómez Mardones, Gloria; Gómez Mardones, Inmaculada; Gómez Mardones, Pilar; Gómez Mardones, Ramón; Gómez Mardones, Raquel	CI Faustino Garjón 11 28023 Madrid; CI Ramón de Santillán 4, 6 <sup>a</sup> -F 28016 Madrid; CI Salvaterrabide 103, 6 <sup>a</sup> 01007 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); CI Única 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava); CI San Millán 5, 4 <sup>a</sup> -A 01006 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	12537	8324	0	0	Rural	29-07-2026 / 10:00
II-01.0468-0021	3	206	Salazar Pinedo, Eusebio	Desconocido 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	57398	25667	387	451	Rural	29-07-2026 / 13:00
II-01.0468-0022	3	173	Montoya Angulo, Xabier	CI Lasierra 10 01428 Lasiera-Ribera Alta (Araba/Álava)	225159	33647	0	13598	Rural	29-07-2026 / 11:45
II-01.0468-0023	3	170	Martínez González, Eva; Ruiz Lete, Esteban; Ruiz Lete, J. Ramón; Ruiz Lete, M. Milagros	CI Voluntaria Entrega 48, 1 <sup>a</sup> -A 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); CI Bulevar de Salburua 10, 5 <sup>a</sup> -C 01002 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); CI Voluntaria Entrega 48, 1 <sup>a</sup> -A 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); CI Erekatxiki 39, 5 <sup>a</sup> -A 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	58840	96	0	0	Rural	29-07-2026 / 11:30
II-01.0468-0200	Cauce s/n 1		Confederación Hidrográfica del Ebro	Ps Sagasta 24, N2-28 50009 Zaragoza		633	76	102	Rural	
II-01.0468-0201	3	829	Junta Administrativa de Lecifana de Oca	CI Lecifana de la Oca, s/n 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	24416	4934	712	830	Rural	29-07-2026 / 10:45
II-01.0468-0202	3	184	Junta Administrativa de Lecifana de Oca	CI Lecifana de la Oca, s/n 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	19942	18954	240	259	Rural	29-07-2026 / 10:45
II-01.0468-0203	Cam. s/n 1		Concejo de Lecifana de la Oca	Pobes Entitea 19 01420 Pobes-Ribera Alta (Álava)		24	0	0	Rural	
II-01.0468-0204	Cam. Hist. 046-170-103		Concejo de Lecifana de la Oca	Pobes Entitea 19 01420 Pobes-Ribera Alta (Álava)		630	77	72	Rural	
II-01.0468-0205	Cam. Hist. de Remembrado		Concejo de Lecifana de la Oca	Pobes Entitea 19 01420 Pobes-Ribera Alta (Álava)		322	18	18	Rural	
II-01.0468-0206	3	823	Junta Administrativa de Lecifana de Oca	CI Lecifana de la Oca, s/n 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	44947	2130	220	217	Rural	29-07-2026 / 10:45
II-01.0468-0207	3	816	Gómez Mardones, Gloria; Gómez Mardones, Inmaculada; Gómez Mardones, Pilar; Gómez Mardones, Ramón; Gómez Mardones, Raquel	CI Faustino Garjón 11 28023 Madrid; CI Ramón de Santillán 4, 6 <sup>a</sup> -F 28016 Madrid; CI Salvaterrabide 103, 6 <sup>a</sup> 01007 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); CI Única 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava); CI San Millán 5, 4 <sup>a</sup> -A 01006 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	1914	0	142	117	Rural	29-07-2026 / 10:00
II-01.0468-0208	3	817	Salazar Pinedo, Eusebio	Desconocido 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	522	66	10	38	Rural	29-07-2026 / 13:00
II-01.0468-0209	3	818	Salazar Pinedo, Eusebio	Desconocido 01220 Lecifana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)	1431	1430	0	0	Rural	29-07-2026 / 13:00



Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Adas previas a la ocupación
M-01.0468-0210	3	819	Salazar Pinedo, Eusebio	Desconocido 01220 Lecifiana de Oca Ribera Alta (Araba/Alava)	1665	1665	0	0	Rural	29-07-2026 / 13:00
M-01.0468-0211	3	820	Salazar Pinedo, Eusebio	Desconocido 01220 Lecifiana de Oca Ribera Alta (Araba/Alava)	2170	171	0	0	Rural	29-07-2026 / 13:00
M-01.0468-0212	Cauce s/n 2		Confederación Hidrográfica del Ebro	Ps Sagasta 24, N2-28 50006 Zaragoza		434	21	21	Rural	
M-01.0468-0213	Cauce s/n 3		Confederación Hidrográfica del Ebro	Ps Sagasta 24, N2-28 50006 Zaragoza		327	27	31	Rural	
M-01.0468-0214	3	128	Durana Salazar, M. Teresa	Ci Zumabide 44, 3º-B 01006 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava)	54279	277	0	0	Rural	29-07-2026 / 09:30
M-01.0468-0215	3	127	López de Gauna Gil, Ricardo	Ci Labastida 41, 4º-A 01015 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava)	25962	4204	63	45	Rural	29-07-2026 / 10:45
M-01.0468-0216	3	566	Salazar Pinedo, Eusebio	Desconocido 01220 Lecifiana de Oca Ribera Alta (Araba/Alava)	364	210	0	0	Rural	29-07-2026 / 13:00
M-01.0468-0217	3	565	Abecia Angulo, Ricardo	Ci Lecifiana de Oca 6 01220 Lecifiana de Oca Ribera Alta (Araba/Alava)	322	114	0	0	Rural	29-07-2026 / 09:00
M-01.0468-0218	3	564	Durana Salazar, M. Teresa	Ci Zumabide 44, 3º-B 01006 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava)	233	81	0	0	Rural	29-07-2026 / 09:30
M-01.0468-0219	3	563	Durana Salazar, M. Teresa	Ci Zumabide 44, 3º-B 01006 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava)	366	91	0	0	Urbano	29-07-2026 / 09:30
M-01.0468-0220	3	561	Asategui González, M. Elisa	Ci Lecifiana de Oca 6 01220 Lecifiana de la Oca (Araba/Alava)	1475	15	0	0	Urbano	29-07-2026 / 09:00
M-01.0468-0221	Lecifiana de la Oca		Concejo de Lecifiana de la Oca	Pobes Entitea 19 01420 Pobes-Ribera Alta (Alava)		161	0	0	Rural	
M-01.0468-0222	3	986	López de Gauna Gil, Ricardo; Promociones Vgur, SA	Ci Labastida 41, 4º-A 01015 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava); Pz Cataluña 7, 5º 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava)	181	14	0	0	Rural	29-07-2026 / 10:45
M-01.0468-0223	3	987	Gómez Mardones, Ramón	Ci Única 01220 Lecifiana de Oca Ribera Alta (Araba/Alava)	72	69	0	0	Rural	29-07-2026 / 10:15
M-01.0468-0224	3	174	Ortiz de Pinedo Salazar, Francisco Javier	Desconocido 01220 Lecifiana de Oca Ribera Alta (Araba/Alava)	428	24	5	12	Rural	29-07-2026 / 13:15
M-01.0468-0225	A-3310	-	Concejo de Lecifiana de la Oca	Pobes Entitea 19 01420 Pobes-Ribera Alta (Alava)		4391	83	361	Urbano	
M-01.0468-0226	3	806	Junta Administrativa de Lecifiana de Oca	Ci Lecifiana de la Oca, s/n 01220 Lecifiana de Oca Ribera Alta (Araba/Alava)	8320	0	87	111	Rural	29-07-2026 / 10:45
M-01.0468-0227	3	191	Guinea de Castro, J. María; Guinea de Castro, M. Cristina; Guinea López de Munain, Laura; Guinea López de Munain, Sara; Guinea López de Munain, Yolanda; López de Munain Sáez de Ugarte, M. Josefa	Ci Salvador Azpiazu 17, 3º-B 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava); Ci Bolivia 17, 4º-C 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava); Ci Aranzabal 2, 4º-Iz 01013 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava); Ci Fuente de la Salud 6, 7º-C 01007 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava); Ci Enrekatorri 21, 1º-A 01013 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava); Ci Canciller Ayata 4, 4º-Iz 01005 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava)	22199	72	0	0	Rural	29-07-2026 / 10:30
M-01.0468-0228	Cam. Lecifiana s/n 1		Concejo de Lecifiana de la Oca	Pobes Entitea 19 01420 Pobes-Ribera Alta (Alava)		318	19	22	Rural	
M-01.0468-0229	Cam. Lecifiana s/n 2		Concejo de Lecifiana de la Oca	Pobes Entitea 19 01420 Pobes-Ribera Alta (Alava)		247	0	0	Rural	
M-01.0468-0230	Cam. Hist. de Carraspos		Concejo de Lecifiana de la Oca	Pobes Entitea 19 01420 Pobes-Ribera Alta (Alava)		355	0	0	Rural	
M-01.0468-0231	3	799	Salazar Pinedo, Eusebio	Desconocido 01220 Lecifiana de Oca Ribera Alta (Araba/Alava)	3080	1989	0	0	Rural	29-07-2026 / 13:00
M-01.0468-0232	3	800	Salazar Pinedo, Eusebio	Desconocido 01220 Lecifiana de Oca Ribera Alta (Araba/Alava)	1260	1102	0	0	Rural	29-07-2026 / 13:00
M-01.0468-0233	3	783	Montoya Angulo, Xabier	Ci Lasiera 10 01428 Lasiera-Ribera Alta (Araba/Alava)	840	454	0	0	Rural	29-07-2026 / 11:45
M-01.0468-0234	3	801	Pinedo Gómez, Victoriano; Salazar Ocharán, José	Ci Siervas de Jesús 6, 4º-Ce 01001 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava); Desconocido 01220 Lecifiana de Oca Ribera Alta (Araba/Alava)	3504	2681	0	0	Rural	29-07-2026 / 12:45
M-01.0468-0235	Cam. Hist. de Lecifiana a La Puebla de Arganz		Concejo de Lecifiana de la Oca	Pobes Entitea 19 01420 Pobes-Ribera Alta (Alava)		1673	0	0	Rural	
M-01.0468-0236	3	204	Fernández de Gobeo Sáez de Pobes, Marcos	Ci Fco. Antonio de Salazar 3 01213 Ribellesca-Ribera Baja (Araba/Alava)	18199	3468	0	0	Rural	29-07-2026 / 10:00
M-01.0468-0237	Cam. Hist. Ribera Alta s/n		Concejo de Lecifiana de la Oca	Pobes Entitea 19 01420 Pobes-Ribera Alta (Alava)		17	0	10	Urbano	
M-01.0468-0238	3	205	Salazar Pinedo, Victoriano	Ci Reyes de Navarra 1, 4º-Dr 01002 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava)	2413	512	0	0	Rural	29-07-2026 / 13:15
M-01.0468-0239	3	782	Ansoategui Villapun, Beatriz; Ortiz de Pinedo Pinedo, Aurelio	Ci Río Bayas 6, Pl.04 PTA 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Alava)	490	9	0	0	Rural	29-07-2026 / 09:00



Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
				Desconocido 01220 Lecifiana de Oca-Ribera Alta (Araba/Álava)						
II-01.0468-0240	3	676	Maestu Herrán, José	Ci Portal de Amiaga 49, 3 <sup>a</sup> -Da 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	2508	2508	0	0	Rural	29-07-2026 / 11:00
II-01.0468-0241	3	677	López de Torre Moraza, Luis	Ci Pintor Obdulio López Uralde 18, 4 <sup>a</sup> -A 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	13797	13797	0	0	Rural	29-07-2026 / 10:30
II-01.0468-0242	3	678	Samaniego Gil, Germán	Ci Mayor 20 (Pangua) 09294 Condado de Treviño (Burgos)	7466	7466	0	0	Rural	29-07-2026 / 12:45
II-01.0468-0243	3	679	Oraa Pérez, Ricardo	Ci Avendaño 4, 7 <sup>a</sup> -Dc 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	7616	7616	0	0	Rural	29-07-2026 / 12:00
II-01.0468-0244	3	680	Mendoza Reyes, Luis Enrique	Desconocido (Pangua) 09215 Condado de Treviño (Burgos)	9079	9079	0	0	Rural	29-07-2026 / 11:30
II-01.0468-0245	3	682	Oraa Salazar, Aitor	Ci Tuyo 60 01426 Tuyo-Ribera Alta (Araba/Álava)	17807	17807	0	0	Rural	29-07-2026 / 12:30
II-01.0468-0246	3	684	Rodríguez Zárate, Carlos	Ci Bulevar de Marituri 6, 9 <sup>a</sup> -A 01015 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	18060	18060	0	0	Rural	29-07-2026 / 12:00
II-01.0468-0247	3	687	Rodríguez Fernández, Moisés	Ci Castillo Arce 4, 2 <sup>a</sup> -Dr 01007 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	10673	10673	0	0	Rural	29-07-2026 / 12:45
II-01.0468-0248	3	675	Samaniego Gil, Germán	Ci Mayor 20 (Pangua) 09294 Condado de Treviño (Burgos)	17907	17907	0	0	Rural	29-07-2026 / 12:45
II-01.0468-0249	3	673	Rodríguez Zárate, Carlos	Ci Bulevar de Marituri 6, 9 <sup>a</sup> -A 01015 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	4799	4799	0	0	Rural	29-07-2026 / 12:00
II-01.0468-0250	3	672	Oraa Pérez, Ricardo	Ci Avendaño 4, 7 <sup>a</sup> -Dc 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	6925	6925	0	0	Rural	29-07-2026 / 12:00
II-01.0468-0251	3	671	Bazán Zugazúa, Arturo; Junguito Ruiz de Austri, Eduarne	Ci Martiñada 2 01191 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Martiñada 01191 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	2882	2882	0	0	Rural	29-07-2026 / 09:30
II-01.0468-0252	3	669	Fernández Anuncibay, Ladislao	Desconocido (Pangua) 09215 Condado de Treviño (Burgos)	512	512	0	0	Rural	29-07-2026 / 09:30
II-01.0468-0253	Cam. s/n 2		Concejo de Lecifiana de la Oca	Pobes Entillatea 19 01420 Pobes-Ribera Alta (Álava)	1645	1645	0	0	Rural	

## TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBERA BAJA/ERRIBERAGOITIA

Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
II-01.0474-0001	Cam. Hist. Manzanos A-4340		Concejo de Manzanos	Pi San Martín 1 01213 Ribabosca-Ribera Baja (Araba/Álava)		897	0	0	Rural	
II-01.0474-0002	1	1192	Junta Administrativa de Manzanos	Entidad Manzanos 01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava)	188485	31332	3	728	Rural	22-07-2026 / 9:30
II-01.0474-0005	1	1194	Junta Administrativa de Manzanos	Entidad Manzanos 01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava)	22588	1162	321	199	Rural	22-07-2026 / 9:30
II-01.0474-0006	1	873	Lana Pérez, Esther; Lana Pérez, Lidia	Ci Río Ebro 27, 4 <sup>a</sup> -Cn 09200 Miranda de Ebro (Burgos); Ci Sebastián Fernández de Leceta 11, 3 <sup>a</sup> -B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	4058	2570	83	62	Rural	22-07-2026 / 9:30
II-01.0474-0007	1	1193	Romero Fernández, Jesús María; Romero Marijuan, Marta; Romero Marijuan, Mikel	Ci Pedro Orbea 5, 3 <sup>a</sup> -C 01002 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Ortiz de Zárate 19, 4 <sup>a</sup> -I 01005 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Lenda 1, 4 <sup>a</sup> -7 28020 Madrid	12619	6003	0	0	Rural	22-07-2026 / 11:00
II-01.0474-0008	1	1170	Romero Fernández, Jesús María; Romero Marijuan, Marta; Romero Marijuan, Mikel	Ci Pedro Orbea 5, 3 <sup>a</sup> -C 01002 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Ortiz de Zárate 19, 4 <sup>a</sup> -I 01005 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Lenda 1, 4 <sup>a</sup> -7 28020 Madrid	17264	5362	316	405	Rural	22-07-2026 / 11:00
II-01.0474-0009	1	1190	Ortiz de Urbina Pérez de Mendiguren, Victoriana	Desconocido 01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava)	27531	9315	406	1214	Rural	22-07-2026 / 11:45
II-01.0474-0010	1	1180	Villapun Ortiz del Río, Alfredo	Ci San Juan 17 01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava)	32087	3781	0	0	Rural	22-07-2026 / 12:00
II-01.0474-0011	1	1188	Araico Guillema, Saturnina	Desconocido 01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava)	23058	4793	539	226	Rural	22-07-2026 / 9:00
II-01.0474-0012	1	1181	Guinea Lana, Esther; Guinea Lana, Fernando; Guinea Lana, M. Isabel	Ci Adriano VI 29, 5 <sup>a</sup> -B 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ps Salvador Azpiazu 2, 3 <sup>a</sup> -Dr 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Francisco Javier de Landaburu 8, 7 <sup>a</sup> -Dr 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	45511	15935	0	0	Rural	22-07-2026 / 9:30



Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-01.0474-0013	1	1183	Fernández de Olano Ortiz de Urbina, Jesús Antonio	Ci Las Neveras 8, 4 <sup>a</sup> -B 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	22101	13988	0	0	Rural	22-07-2026 / 9:00
M-01.0474-0014	1	1136	Marijuan Araico, M. Begoña	Pje Las Antillas 8, 2 <sup>a</sup> -A 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	21948	5328	0	0	Rural	22-07-2026 / 10:00
M-01.0474-0015	1	1135	Olano Vallejo, Javier	01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava)	22670	8977	61	219	Rural	22-07-2026 / 10:30
M-01.0474-0016	1	1133	Vallejo Fernández, Enrique; Vallejo Fernández, Jesús	Ci Beato T. Zumárraga 36, 5 <sup>a</sup> 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Beato T. Zumárraga 36, 5 <sup>a</sup> 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	21910	6174	764	962	Rural	22-07-2026 / 11:30
M-01.0474-0017	1	1139	Sáez de Argandoña Gasteasoro, Álvaro	Ci Mayor 3 09215 Condado de Treviño (Burgos)	108367	10414	849	1287	Rural	22-07-2026 / 11:30
M-01.0474-0018	1	1189	Samaniego Armentia, Lidio; Samaniego Armentia, M. Carmen	Ci Solana 2 01212 Zambrana (Araba/Álava); Ci Real 6 01212 Zambrana (Araba/Álava)	14417	8190	333	614	Rural	22-07-2026 / 12:00
M-01.0474-0301	1	1531	Ortiz de Urbina Pérez de Mendiguren, Victoriana	Desconocido 01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava)	14036	492	0	0	Rural	22-07-2026 / 11:45
M-01.0474-0302	1	1532	Guinea Lana, Esther; Guinea Lana, Fernando; Guinea Lana, M. Isabel	Ci Adriano VI 29, 5 <sup>a</sup> -B 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ps Salvador Azpiazu 2, 3 <sup>a</sup> -Dr 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Francisco Javier de Landaburu 8, 7 <sup>a</sup> -Dr 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	14660	7666	0	6558	Rural	22-07-2026 / 9:30
M-01.0474-0303	1	1166	Lana Pérez, Lidia	Ci Sebastián Fernández de Leceta 11, 3 <sup>a</sup> -B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	24648	2089	0	0	Rural	22-07-2026 / 9:30
M-01.0474-0304	1	1167	Olano Vallejo, Pedro María	Av Derechos Humanos 19, 6 <sup>a</sup> -C 01015 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	2241	427	0	0	Rural	22-07-2026 / 10:30
M-01.0474-0305	1	1168	Olano Vallejo, Javier; Villanueva Moraza, M. Inés	01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava); Desconocido 01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava)	3375	772	0	104	Rural	22-07-2026 / 10:30
M-01.0474-0306	1	2610	Ayuntamiento de Ribera Baja	Pi San Martín 1 01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Araba/Álava)	3394	126	194	207	Urbano	22-07-2026 / 9:00
M-01.0474-0307	1	2611	Ayuntamiento de Ribera Baja	Pi San Martín 1 01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Araba/Álava)	817	647	0	0	Urbano	22-07-2026 / 9:00
M-01.0474-0308	1	2612	Ayuntamiento de Ribera Baja	Pi San Martín 1 01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Araba/Álava)	701	457	0	0	Urbano	22-07-2026 / 9:00
M-01.0474-0309	1	2630	Ayuntamiento de Ribera Baja	Pi San Martín 1 01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Araba/Álava)	691	171	0	0	Urbano	22-07-2026 / 9:00
M-01.0474-0310	1	2631	Guinea Lana, Esther; Guinea Lana, Fernando; Guinea Lana, M. Isabel; Lana Pérez, Esther; Lana Pérez, Lidia	Ci Adriano VI 29, 5 <sup>a</sup> -B 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ps Salvador Azpiazu 2, 3 <sup>a</sup> -Dr 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Francisco Javier de Landaburu 8, 7 <sup>a</sup> -Dr 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Río Ebro 27, 4 <sup>a</sup> -Cn 09200 Miranda de Ebro (Burgos); Ci Sebastián Fernández de Leceta 11, 3 <sup>a</sup> -B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	724	46	0	0	Urbano	22-07-2026 / 9:30
M-01.0474-0311	1	2633	Guinea Lana, Esther; Guinea Lana, Fernando; Guinea Lana, M. Isabel; Lana Pérez, Esther; Lana Pérez, Lidia	Ci Adriano VI 29, 5 <sup>a</sup> -B 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ps Salvador Azpiazu 2, 3 <sup>a</sup> -Dr 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Francisco Javier de Landaburu 8, 7 <sup>a</sup> -Dr 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Río Ebro 27, 4 <sup>a</sup> -Cn 09200 Miranda de Ebro (Burgos); Ci Sebastián Fernández de Leceta 11, 3 <sup>a</sup> -B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	728	64	0	0	Urbano	22-07-2026 / 9:30
M-01.0474-0312	1	2634	Guinea Lana, Esther; Guinea Lana, Fernando; Guinea Lana, M. Isabel; Lana Pérez, Esther; Lana Pérez, Lidia	Ci Adriano VI 29, 5 <sup>a</sup> -B 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ps Salvador Azpiazu 2, 3 <sup>a</sup> -Dr 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Francisco Javier de Landaburu 8, 7 <sup>a</sup> -Dr 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Río Ebro 27, 4 <sup>a</sup> -Cn 09200 Miranda de Ebro (Burgos); Ci Sebastián Fernández de Leceta 11, 3 <sup>a</sup> -B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	722	54	0	0	Urbano	22-07-2026 / 9:30



Finca	Polígono/Ref. catastral	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-01.0474-0313	1	2601	Lana Pérez, Esther; Lana Pérez, Lidia	Ci Río Ebro 27, 4º-Cn 09200 Miranda de Ebro (Burgos); Ci Sebastián Fernández de Leceta 11, 3º-B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	1415	56	0	0	Rural	22-07-2026 / 9:30
M-01.0474-0314	1	2614	Guinea Lana, Esther; Guinea Lana, Fernando; Guinea Lana, M. Isabel; Lana Pérez, Esther; Lana Pérez, Lidia	Ci Adriano VI 29, 5º-B 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ps Salvador Azpiroz 2, 3º-Dr 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Francisco Javier de Landaburu 8, 7º-Dr 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Río Ebro 27, 4º-Cn 09200 Miranda de Ebro (Burgos); Ci Sebastián Fernández de Leceta 11, 3º-B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	746	0	123	97	Urbano	22-07-2026 / 9:30
M-01.0474-0315	1	1195	Lana Pérez, Esther	Ci Río Ebro 27, 4º-Cn 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	19952	3747	0	0	Rural	22-07-2026 / 9:30
M-01.0474-0316	1	1187	Rodrigo Salazar, Vicente	01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava)	22242	142	46	46	Rural	22-07-2026 / 11:00
M-01.0474-0317	1	1198	Fernández de Jáuregui Guiñeiz, Ana María; Samaniego Fernández, de Jáuregui, Ana Andrea	Av Gasteiz 89, 5º-C 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Vitoria 34, 2º-Iz 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	17500	17500	0	0	Rural	22-07-2026 / 9:00
M-01.0474-0318	1	1177	Vallejo Fernández, Enrique; Vallejo Fernández, Jesús	Ci Beato T. Zumárraga 36, 5º 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Beato T. Zumárraga 36, 5º-Da 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	19627	125	0	0	Rural	22-07-2026 / 11:30
M-01.0474-0319	1	1178	Torre Blanco, Francisco Javier; Torre Blanco, Gregorio Francisco	01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Araba/Álava); Desconocido 01213 Quintanilla-Ribera Baja (Araba/Álava)	22873	57	0	0	Rural	22-07-2026 / 11:30
M-01.0474-0320	1	1182	Olano Vallejo, Javier; Villanueva Moraza, M. Inés	Bo Manzanos 01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava); Desconocido 01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava)	31408	922	0	0	Rural	22-07-2026 / 10:30
M-01.0474-0321	1	1185	Lana Pérez, Lidia	Ci Sebastián Fernández de Leceta 11, 3º-B 01009 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	15598	1328	0	0	Rural	22-07-2026 / 9:30
M-01.0474-0322	1	1134	Ortiz de Urbina Pérez de Mendiguren, Victoriana	Desconocido 01220 Manzanos-Ribera Baja (Araba/Álava)	22411	3813	5	22	Rural	22-07-2026 / 11:45
M-01.0474-0323	1	1130	Guinea Lana, Esther; Guinea Lana, Fernando; Guinea Lana, M. Isabel	Ci Adriano VI 29, 5º-B 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ps Salvador Azpiroz 2, 3º-Dr 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Ci Francisco Javier de Landaburu 8, 7º-Dr 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	27003	98	0	49	Rural	22-07-2026 / 9:30
M-01.0474-0324	Manzanos		Concejo de Manzanos	01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Álava)		17	84	139	Rural	
M-01.0474-0325	Cam.Hist. de Fuente Losilla		Concejo de Manzanos	Pi San Martín 1 01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Álava)		8931	43	33	Rural	
M-01.0474-0326	A-4342		Concejo de Manzanos	Pi San Martín 1 01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Álava)		450	19	254	Rural	
M-01.0474-0327	Cam.Hist. de Fuente del Olmo		Concejo de Manzanos	Pi San Martín 1 01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Álava)		1813	16	266	Rural	
M-01.0474-0328	Cauce s/n 1		Confederación Hidrográfica del Ebro	Ps Sagasta 24, N2-28 50006 Zaragoza		793	0	0	Rural	
M-01.0474-0329	Cauce s/n 2		Confederación Hidrográfica del Ebro	Ps Sagasta 24, N2-28 50006 Zaragoza		494	0	0	Rural	
M-01.0474-0330	Cam. Hist. de las Atravesadas		Concejo de Manzanos	Pi San Martín 1 01213 Ribabellosa-Ribera Baja (Álava)		885	653	139	Rural	



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

*Notificación de las resoluciones de Presidencia y actos administrativos indicados relativos a los expedientes relacionados, sobre solicitudes gestionadas por la Unidad de Bienestar Social e Igualdad de esta Corporación*

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse, de las resoluciones de Presidencia y actos administrativos indicados, relativa a los expedientes relacionados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, así como, con carácter facultativo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 32, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

<i>Exp. n.º</i>	<i>NIF/Pasaporte</i>	<i>Acto a notificar</i>	<i>Localidad</i>
2025/55392G	45419733T	Resolución n.º 2026004551 de 20/04/2026	Gumiel de Mercado
2025/73142K	13027188B	Resolución n.º 2026005714 de 21/05/2026	Rioseras

A 10 de junio de 2026.

La vicesecretaria,  
Ana Isabel Rilova Palacios



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arlanzón, a 4 de junio de 2026.

La alcaldesa,  
Marta Santamaría Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por decreto de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2026, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el procedimiento licitatorio para la concesión de explotación y puesta en valor del albergue municipal de Belorado «El Corro», el cual se expone al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica el pliego de condiciones que ha de regir la licitación, si bien esta será aplazada en caso de formularse reclamaciones.

– *Objeto:* explotación y puesta en valor del albergue municipal «El Corro».

– *Emplazamiento:* calle Mayor, 83, de Belorado.

– *Precio de salida (alza):* 10.000,00 euros/temporada (impuestos incluidos). El precio resultante de la adjudicación definitiva se le incrementará el IPC anual, según certificado del Instituto Nacional de Estadística.

– *Duración del contrato:* la duración del contrato de gestión de servicio de albergue municipal será desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2027, con posibilidad de prorrogar hasta 24 meses más si hubiera acuerdo entre ambas partes.

– *Adjudicación:* tramitación ordinaria, procedimiento abierto, siendo su forma la de atención a varios criterios de adjudicación. (Tramitación no electrónica).

– *Fianzas:* provisional, setecientos cincuenta euros. Definitiva, 5% del precio final ofertado referido a la duración del contrato prevista inicialmente hasta el 30 de noviembre de 2027. Se constituirán las garantías mediante transferencia bancaria, aval bancario, talón conformado o cualquier otra forma prevista legalmente.

– *Presentación de proposiciones:* se presentarán en el Ayuntamiento de Belorado, en horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas) dentro de los quince días naturales siguientes, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. El modelo de proposición se encuentra incluido en el pliego de condiciones.

– *Pliego de condiciones:* se encuentra depositado en el Ayuntamiento de Belorado (plaza Mayor, n.º 1, de Belorado), en la siguiente dirección de la sede electrónica <https://belorado.sedelectronica.es> (perfil del contratante) y en la plataforma de contratación del sector público.

En Belorado, a 9 de junio de 2026.

El alcalde-presidente,  
Álvaro Eguíluz Urizarna



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAVIA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cavia, a 9 de junio de 2026.

La alcaldesa,  
María Elena González Paisán



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	284.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	479.805,73
3.	Gastos financieros	4.300,00
4.	Transferencias corrientes	71.936,07
6.	Inversiones reales	192.060,00
	Total presupuesto	1.032.401,80

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	284.500,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	322.333,60
4.	Transferencias corrientes	171.483,21
5.	Ingresos patrimoniales	71.974,99
7.	Transferencias de capital	162.110,00
	Total presupuesto	1.032.401,80

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Covarrubias. –

A) Funcionarios de carrera:

– Una plaza de secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional grupo A1, nivel de complemento de destino 26.

– Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, nivel de complemento de destino 18.



B) Personal laboral fijo:

– Una plaza de operario de servicios múltiples, alguacil –convenio construcción–, oficial de primera. Jornada completa.

– Una plaza de auxiliar administrativo de biblioteca y oficina de turismo –convenio de oficinas y despachos–. Jornada completa.

– Una plaza de cuidadora de centro de atención infantil –convenio guarderías–. Jornada completa.

– Una plaza de operario peón –convenio construcción–, oficial de segunda. Jornada completa.

– Una plaza de operario peón –convenio construcción–, oficial de primera. Jornada completa.

Resumen:

Total funcionarios carrera: 2 plazas.

Total personal laboral: 5 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Covarrubias, a 17 de junio de 2026.

El alcalde,  
Raúl Gredilla González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2025*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

A 8 de junio de 2026.

El alcalde,  
Roberto Gómez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobada por el Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024, el proyecto estación de bombeo de aguas fecales en Huerta de Rey (Burgos), redactado por Diego García Barriuso, ingeniero civil colegiado n.º 14.353 y promovido por Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) por importe 87.066,80 euros, IVA no incluido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el documento técnico.

El proyecto estará disponible en la sede electrónica del ayuntamiento (dirección: <https://huertaderey.sedelectronica.es>). En el caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el documento técnico.

En Huerta de Rey, a 5 de junio de 2026.

El alcalde,  
José Antonio Cámara Molinero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

En Mecerreyes, a 10 de junio de 2026, en esta casa consistorial, y en relación con la delegación por parte del señor alcalde-presidente D. José Pedro Alonso Díez, en el señor concejal D. Miguel González Mambrillas, para oficiar matrimonio civil, amparándose en el artículo 51 del código civil y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

#### RESUELVO

*Primero.* – Delegar en el señor concejal D. Miguel González Mambrillas la competencia para oficiar el matrimonio civil que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mecerreyes el día 21 de junio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del código civil.

*Segundo.* – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

*Tercero.* – Publicar la presente resolución, a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma electrónicamente.

En Mecerreyes, a 10 de junio de 2026.

El alcalde,  
José Pedro Alonso Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Aprobación de la memoria valorada de las obras de reparación,  
conservación y mejora colegio Domingo Viejo,  
año 2025-2026 en Melgar de Fernamental*

Por medio del presente se hace saber que mediante Decreto de Alcaldía n.º 102/2026, de fecha 10 de junio de 2026, se ha procedido a aprobar la memoria valorada de obras de «reparación, conservación y mejora colegio público Domingo Viejo. Año 2025-26» en Melgar de Fernamental, con un presupuesto total (IVA incluido) de 36.404,39 euros. La memoria se encuentra en exposición pública al efecto de que cualquier interesado pueda presentar alegaciones durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Puede accederse al mismo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental o de lunes a viernes, salvo inhábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Melgar de Fernamental, a 10 de junio de 2026.

El alcalde,  
Raúl Guantes Callejas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2026, por el que se aprueban las bases de la IX convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en el Vivero de Empresas.

BDNS (Identif.): 911752.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911752>).

*Primero. – Objeto.*

Establecer la convocatoria pública de ayudas económicas, a fondo perdido, destinadas al fomento de la iniciativa empresarial en el Vivero de Empresas de Miranda de Ebro.

*Segundo. – Beneficiarios.*

Estas subvenciones se aplicarán a autónomos y empresas cuya actividad se haya iniciado en un plazo inferior a ocho años a la fecha de la publicación de la presente convocatoria y que se encuentren instaladas física y exclusivamente en el Vivero de Empresas en el año 2026 tanto en oficinas, como en pabellones.

Asimismo, también podrán beneficiarse de esta convocatoria de ayudas todas aquellas actividades económicas, independientemente de su antigüedad, instaladas física y exclusivamente en el Vivero de Empresas hasta que cumplan un año desde su fecha de instalación. En este caso, solo podrán beneficiarse de las ayudas durante el periodo de instalación correspondiente a 2026 y hasta cumplir el primer año desde su llegada al Vivero.

El percibo de estas subvenciones por parte de un mismo beneficiario no podrá superar el número máximo de cuatro anualidades.

*Tercero. – Crédito presupuestario.*

El importe anual es de 25.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 4221-47900 del ejercicio 2026, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

*Cuarto. – Modalidades de ayuda.*

Se subvencionarán gastos o inversiones realizadas en 2026, durante el periodo de instalación de la actividad en el Vivero de Empresas. Se establecen las siguientes modalidades de ayuda:

1. Ayudas a fondo perdido para cubrir hasta el 80% de los gastos relacionados con la ocupación de los espacios en los que se desarrollan las actividades empresariales en



el Vivero de Empresas, ya sean despachos, naves o espacio compartido de trabajo –coworking– (canon o alquiler), con un importe máximo de 4.000 euros por beneficiario, independientemente del número de espacios arrendados.

2. Ayudas a fondo perdido para cubrir hasta el 80% de los gastos por el funcionamiento normal de la oficina/nave/espacio coworking de uso privativo y de los lugares de uso común, con un importe máximo de 500 euros por beneficiario.

3. Ayudas a fondo perdido para cubrir hasta el 80% de los gastos derivados de publicidad, propaganda así como marketing offline y online, con un importe máximo de 500 euros por beneficiario.

4. Ayudas a fondo perdido para cubrir hasta el 80% de los gastos derivados de la realización de cursos de formación del titular de la actividad o de sus trabajadores en materias relacionadas directamente con la actividad económica desarrollada con un importe máximo de 500 euros por beneficiario.

*Quinto. – Importes máximos.*

El importe máximo a percibir por cada actividad empresarial en 2025, será de 5.000 euros, excluyéndose el IVA a la hora de calcular la cuantía subvencionable en cada caso.

*Sexto. – Requisitos.*

Los criterios que deben cumplir las distintas actividades empresariales para beneficiarse de estas ayudas son los siguientes:

– Desarrollar una actividad empresarial como pyme o autónomo de manera exclusiva en el Vivero de Empresas durante el año 2026, siendo este su espacio habitual de trabajo.

– Tener el domicilio social y fiscal en la localidad de Miranda de Ebro.

– No tener otro centro de trabajo distinto del abierto en el Vivero de Empresas. A tal fin, no será considerado centro de trabajo la vivienda del emprendedor que constituya su domicilio social o de la actividad.

– Cumplir los límites establecidos al régimen de minimis, regulado por el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L352 de 24 de diciembre de 2013).

*Séptimo. – Criterios de concesión de ayudas.*

Los que se indican en la cláusula décima de la convocatoria.

*Octavo. – Bases completas y anexos.*

Las bases completas de la presente convocatoria así como los anexos I, II y III pueden obtenerse en la página web de la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://pap.minhap.gob.es/bdns/> así como en la página web municipal:

<http://www.mirandadeebro.es>



*Noveno. – Presentación de solicitudes.*

La solicitud, junto con la documentación que se especifica en la cláusula undécima de las bases de la convocatoria, será dirigida a la señora alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro y se presentará a través del Registro Electrónico (personas físicas y jurídicas) o bien en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.) del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (únicamente personas físicas).

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, finalizando el plazo el 1 de septiembre de 2026.

En Miranda de Ebro, a 9 de junio de 2026.

La alcaldesa-presidenta,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

*Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de acción social a propuesta del Consejo de Servicios Sociales 2026*

BDNS (Identif.): 911968.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911968>).

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL EJERCICIO 2026 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES

*Primera. – Objeto y finalidad.*

Efectuar convocatoria pública de subvenciones del Ayuntamiento de Miranda de Ebro en 2026, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar proyectos de actuación en el marco de los servicios sociales y la intervención social propuestos por el Consejo de Servicios Sociales de Miranda de Ebro, en su calidad de órgano desconcentrado para la gestión de la participación ciudadana. Estarán dirigidos a la ejecución de actividades que atiendan problemáticas sociales, así como a ampliar y mejorar los recursos existentes en el ámbito de la acción social y la red asistencial local. Igualmente, establecer las normas que serán de aplicación.

Para 2026 el Pleno del Consejo de Servicios Sociales acordó, en su sesión de fecha 15 de abril de 2026 aprobar estas bases. Posteriormente, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 9 de junio de 2026.

*Segunda. – Publicación.*

Las bases específicas y la convocatoria serán publicadas en el tablón de edictos de la corporación, en la página web municipal [www.mirandadeebro.es](http://www.mirandadeebro.es), en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

*Tercera. – Entidades beneficiarias.*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las asociaciones de carácter social que figuren en el Registro de Asociaciones Municipal, así como fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines sociales, con sede y ámbito de actuación en Miranda de Ebro, y que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Cada entidad únicamente podrá presentar un proyecto. Se eliminarán las solicitudes de las organizaciones que no cumplan tal criterio.

El proyecto será ejecutado en Miranda de Ebro. La intervención deberá ir directamente destinada a la ciudadanía mirandesa.



*Cuarta. – Requisitos.*

Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ser entidades privadas, estar legalmente constituidas y sin ánimo de lucro. Deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con la calificación de social y en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales de la Comunidad Autónoma. Todas ellas deberán ejercer su actividad en Miranda de Ebro.

b) Acreditar experiencia y capacidad operativa en el ámbito de la acción social, describiendo las actividades realizadas en el año anterior y la experiencia profesional de las personas que serán responsables del proyecto.

c) Haber justificado, en su caso, las subvenciones otorgadas en convocatorias anteriores por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, salvo que correspondan a proyectos en ejecución, se haya autorizado prórroga para su justificación o no haya finalizado el plazo para su presentación a la fecha de terminación del plazo para concurrir a la convocatoria.

d) Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con las condiciones señaladas en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006. La acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones se realizará mediante declaración responsable, sin perjuicio de las consultas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

e) No incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

f) Estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, la Seguridad Social y con el ayuntamiento.

*Quinta. – Compatibilidad.*

El importe de la subvención no excederá el 80% del presupuesto presentado.

Será compatible con otras subvenciones, ayudas o recursos que otorguen otras administraciones o entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales, siempre que su importe total no supere el presupuesto del proyecto para el que se solicita. No serán compatibles con la obtención de otras subvenciones municipales derivadas de otras convocatorias o convenios de colaboración para idénticos proyectos.

La entidad perceptora deberá comunicar, tan pronto como se conozca y, en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

La obtención concurrente de otras aportaciones o subvenciones para el proyecto podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

*Sexta. – Aceptación de la subvención.*

Las entidades beneficiarias deberán aceptar expresamente la subvención. Si alguna renuncia a la misma y existen solicitudes denegadas exclusivamente por insuficiencia de crédito, éstas podrán obtener subvención en función de la mayor valoración obtenida, con el límite del crédito presupuestario asignado.



El órgano concedente de la subvención comunicará esta opción a las entidades interesadas, a fin de que accedan a la propuesta de subvención en el plazo improrrogable de diez días.

*Séptima. – Presentación de solicitudes.*

La documentación a presentar será:

Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que haga constar el número de personas asociadas al corriente de cuotas y las efectivamente cobradas en el ejercicio anual y en el precedente.

Proyecto concreto para el que se pretende la subvención, justificación de la necesidad de la misma y presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos previstos. Experiencia profesional de las personas que serán responsables del proyecto y detallar las funciones del personal contratado y voluntario, así como el espacio que les corresponde y la formación específica recibida por el voluntariado para la labor a desarrollar.

Memoria de las actividades ejecutadas por la entidad el año anterior. Sistemas de seguimiento y autoevaluación de la ejecución del proyecto.

Declaración responsable de las subvenciones solicitadas o recibidas de instituciones públicas o privadas para dicho programa.

Declaración de la persona responsable legal de la entidad de no encontrarse inhabilitada para obtener subvención de las administraciones públicas y de encontrarse facultada para actuar en nombre de la entidad.

Certificado de titularidad bancaria o ficha de alta de terceros debidamente cumplimentada y sellada por la entidad bancaria para transferir la subvención que pudiera concederse.

NIF de quien representa a la entidad y CIF de la misma.

Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Declaración responsable de la inscripción de la entidad en el Registro de entidades, servicios y centros sociales de Castilla y León.

En las declaraciones responsables de los apartados a), e), f), i) y j) se hará constar expresamente que se dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la administración cuando le sea requerida.

Igualmente, constará el compromiso del declarante de mantener el cumplimiento de todas las obligaciones legales durante el periodo de vigencia del convenio.

k) Ofertas de proveedores para la prestación de servicios o suministros, de conformidad con lo señalado en la base décima, si procediera.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial



de la Provincia de Burgos. Las solicitudes, junto con la documentación que se acompañe, se presentará a través de la sede electrónica municipal (<https://sede.mirandadeebro.es>)

Los requisitos exigidos en estas bases y en la convocatoria deberán cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y mantenerse durante todo el periodo subvencionable. Cualquier variación deberá ser notificada.

La presentación de la solicitud implica la plena aceptación de las bases. También conllevará la autorización al ayuntamiento para recabar los documentos a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias y la Seguridad Social. Igualmente, comprobar la inscripción de la entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales de Castilla y León. En caso de no autorizar al ayuntamiento, la entidad deberá presentar los certificados correspondientes.

El tratamiento de los datos de carácter personal se ajustará a lo señalado en la Ley 3/18 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa de aplicación.

*Octava. – Crédito presupuestario.*

Para la convocatoria de 2026 el crédito presupuestario será de 38.966,55 euros imputable a la partida presupuestaria 2301.48200.

*Novena. – Cuantía de la subvención.*

El importe de la subvención no excederá del 80% del coste total del proyecto y se anticipará el 70% de su importe si es superior a 3.000 euros. En caso contrario se anticipará su totalidad.

El 30% restante se abonará una vez aceptada la justificación de la subvención por la Junta de Gobierno Local.

El anticipo tendrá la consideración de pago a justificar y las entidades no constituirán garantía alguna sobre el mismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.2d del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La solicitud no podrá tener un carácter plurianual aunque sí el proyecto, debiéndose señalar, en su caso, las cuantías para cada ejercicio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las entidades incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente al proyecto subvencionado.

*Décima. – Gastos subvencionables.*

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada correspondan a la naturaleza del proyecto subvencionado, se realicen en el plazo establecido y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado y no podrán destinarse a gastos relacionados a inversiones.



Los gastos originados dentro del periodo de vigencia del convenio que se suscriban con la entidad o entidades beneficiarias pero abonados fuera del mismo relativos a la Seguridad Social, liquidaciones de IRPF, impuestos y contratos de adhesión como los de suministros de agua, energía eléctrica, gas, telefonía o Internet podrán imputarse en la justificación -prorratedados si procediera-, siempre que se acredite su abono y estén directamente vinculados a las actividades objeto de la financiación.

Todos aquellos señalados en el artículo 20 de la ordenanza general de subvenciones.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación de contratos del sector público para los contratos menores –menos de 15.000 euros, más IVA para suministros de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica–, se deberán solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren o que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la subvención.

Las ofertas deberán presentarse en la justificación o, en su caso, en la solicitud de subvención. Si no se presentasen o si la adjudicación no recae en la menor oferta económica sin la adecuada justificación, el ayuntamiento podrá recabar una tasación pericial del suministro o servicio, siendo de cuenta de quien haya percibido la subvención los gastos que se ocasionen, según lo dispuesto en el artículo 83.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La subvención será destinada a gastos subvencionables de distinta naturaleza (suministros, alquiler de locales, personal...), la ejecución y la justificación deberá ajustarse a la distribución señalada en el proyecto aprobado, no pudiendo compensarse unos conceptos con otros.

En ningún caso serán subvencionables:

Los intereses deudores de las cuentas bancarias. Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales. Los gastos de procedimientos judiciales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, los tributos susceptibles de recuperación o compensación y los impuestos personales sobre la renta no serán subvencionables.

*Undécima. – Procedimiento de concesión.*

Las subvenciones serán concedidas por el procedimiento de concurrencia competitiva, mediante la comparación y valoración de las solicitudes presentadas que será efectuada por el Pleno del Consejo de Servicios Sociales, previo informe del Departamento de Servicios Sociales. El Pleno propondrá al ayuntamiento el o los proyectos a financiar y el importe, siempre dentro del crédito disponible.

El Departamento de Servicios Sociales podrá requerir la subsanación de deficiencias en la formulación y documentación de los proyectos antes de su remisión al Pleno del consejo. En caso de no subsanarse estas deficiencias por la entidad solicitante quedarán excluidos de la convocatoria.



El procedimiento de concesión se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por la Junta de Gobierno Local.

*Duodécima. – Obligaciones de las entidades beneficiarias.*

Las entidades receptoras de la subvención están obligadas a:

Aceptar la subvención. En caso de que esto no sea posible deberán renunciar a ella expresa y motivadamente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de aquel en que reciban la notificación de concesión de la subvención.

Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto.

Aplicar los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a sufragar exclusivamente gastos directos vinculados al proyecto.

Acreditar ante este ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda.

Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar los datos que se le requieran.

Dar cuenta de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto, justificándolas adecuadamente.

Comunicar, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Justificar adecuadamente el 100% del presupuesto subvencionado en la forma prevista en la ordenanza general de subvenciones y en las presentes bases.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigibles, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Reflejar en toda publicidad generada por la actividad subvencionada la leyenda «con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro».

De acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades beneficiarias no podrán subcontratar más del 50% del importe de la actividad subvencionada. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.



Acreditar mediante certificación bancaria los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados.

Realizar actividades de difusión del proyecto financiado u otras de sensibilización que les requiera el ayuntamiento.

Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno respecto a la publicidad de la subvención.

Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 5/2021 de Tercer Sector Social en Castilla y León.

Si se contara con personal voluntario para la ejecución del proyecto, atenerse a la Ley 8/2006 del Voluntariado de Castilla y León y a las obligaciones señaladas en el artículo 19.2 de la Ley 5/2021 del Tercer Sector Social en Castilla y León. Formar al personal voluntario específicamente en la labor que desempeñe, clarificando las funciones del personal contratado y el voluntario. En ningún caso la actividad de voluntariado podrá sustituir al trabajo remunerado o a la prestación de servicios sociales retribuidos.

Obtener las licencias y autorizaciones oportunas para la ejecución del proyecto. En caso contrario, podrá dar lugar a la revocación de la subvención.

Cumplir con las instrucciones determinadas por el ayuntamiento que afecten al desarrollo de los proyectos para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional en toda la información a la que tenga acceso, por lo que está obligada explícitamente a no divulgarla, publicarla, cederla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente, y a cumplir esta obligación incluso con sus propios familiares u otros miembros de la organización que no estén autorizados a acceder a dicha información, cualquiera que sea el soporte que contenga.

Todas aquellas contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en cualquier otra normativa de aplicación.

*Decimotercera. – Metodología y requisitos de los proyectos.*

La solicitud de subvención deberá ir acompañada por un proyecto cuyo modelo de formulario puede encontrarse en la página web municipal [www.mirandadeebro.es](http://www.mirandadeebro.es)

El proyecto tendrá una duración máxima de un año pudiendo comenzar el 1 de enero de 2026. Su ejecución podrá extenderse hasta 2027. Deberá estar realizado y justificado antes del 31 de diciembre de 2027.

La solicitud no podrá tener un carácter plurianual aunque sí el proyecto, debiéndose señalar, en su caso, las cuantías para cada ejercicio presupuestario. Detallarán el perfil profesional del personal incluido en el proyecto. Se justificará la necesidad de su participación, jornada laboral y las tareas y funciones individualizadas asignadas, así como el salario que se imputa y el convenio colectivo aplicado, si procediera.

Presentarán el presupuesto desglosado por partidas y financiadores.

Se exigirá autorización previa y expresa del ayuntamiento para cualquier modificación del proyecto que tenga carácter sustancial (objetivos, población beneficiaria,



plazo de ejecución y desviaciones presupuestarias que superen un 20% entre las distintas partidas). El ayuntamiento considerará, en función de su envergadura, trasladar modificación planteada al Consejo de Servicios Sociales, quien se pronunciará sobre la misma. Igualmente, se exigirá autorización municipal para la ampliación del plazo de ejecución. La entidad beneficiaria la deberá solicitar motivadamente, con antelación suficiente, antes de la expiración del plazo inicialmente previsto y con indicación de la fecha final del mismo, que en ningún caso sobrepasará el 31 de diciembre de 2027. La decisión final sobre las modificaciones corresponderá al ayuntamiento.

Los proyectos acreditarán su viabilidad y sostenibilidad económica, social y administrativa. Deberán contemplar tanto en la formulación como en la evaluación el enfoque de género y de derechos humanos, factores sociales, medioambientales y de oportunidades de las personas destinatarias de la intervención.

En el caso de incluir voluntariado, deberán explicarse sus funciones y el espacio propio que les corresponde en el proyecto. También detallar la formación específica recibida o prevista para la labor a desarrollar.

*Decimocuarta. – Criterios de selección de los proyectos.*

Los contenidos prioritarios de los proyectos serán:

De carácter educativo-formativo.

De carácter socio-sanitario en los aspectos físicos, psicológicos y ocupacionales.

Actuaciones orientadas al empleo del ocio y tiempo libre, mediante el desarrollo de actividades creativas y lúdicas.

De organización del voluntariado y de puesta en práctica de programas de solidaridad.

De carácter preventivo de la exclusión social y de apoyo a la reinserción, a través de itinerarios de inclusión social que fomenten la empleabilidad.

*Decimoquinta. – Criterios de valoración de los proyectos.*

Se establecen los siguientes criterios de valoración que serán aplicados por cada uno de los miembros del Consejo, ponderados cada uno de ellos de 0 a 2 puntos:

El carácter innovador de la propuesta.

La necesidad de la intervención en la ciudad.

La aportación de la intervención a la red de atención social local. Estar elaborado y ejecutado conjuntamente por varias entidades.

La viabilidad de la intervención.

El grado de participación de las personas beneficiarias en las distintas fases del proyecto.

La integración en la formulación y en la evaluación de enfoque basado en derechos humanos, de género, factores sociales, de oportunidades de las personas destinatarias de la intervención y medioambientales.



La evaluación de la intervención.

La continuidad del proyecto una vez finalizada la financiación municipal. La aportación económica de la entidad proponente incluida en el proyecto. El equilibrio entre las partidas de gastos y la aportación de las personas usuarias.

La formulación técnica del proyecto.

La no duplicidad de la intervención con otras existentes. La repercusión en el ámbito de los servicios sociales.

Los mecanismos de coordinación con el ayuntamiento y otras entidades.

Cada entidad, en aplicación de estos criterios, establecerá el orden de prelación de los proyectos que trasladará a las votaciones del Pleno.

*Decimosexta. – Sistema de votación.*

Los proyectos presentados se someterán a votación del Pleno del Consejo de Servicios Sociales. Se realizará una primera votación en la que se podrán votar dos proyectos y de la cual se elegirán los dos que hayan obtenido un mayor número de votos. Si entre los dos la cantidad solicitada no alcanzara el crédito presupuestario asignado, pasarán a la segunda votación el proyecto o proyectos siguientes en número de votos hasta alcanzar dicho crédito.

Entre los proyectos seleccionados se efectuará una segunda votación. Resultará elegido aquel o aquellos proyectos con mayor número de votos para los que exista financiación.

Las entidades representadas en el consejo que se presenten a la convocatoria no podrán ejercer su derecho a voto en la primera vuelta. En la segunda vuelta podrán participar aquellas entidades cuyos proyectos hayan resultado excluidos en la primera.

El sistema de votación será mediante votación ordinaria a mano alzada, tal y como especifica el artículo 102 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Decimoséptima. – Reformulación de los proyectos.*

Los proyectos seleccionados serán subvencionados dentro de las disponibilidades presupuestarias. Si alguno de los proyectos propuestos no pudiera ser financiado en el importe solicitado por insuficiencia de crédito o por decisión del Consejo de Servicios Sociales, la entidad podrá rehacerlo para ajustarlo a la cuantía que se le asigne, sin que deba ser nuevamente aprobado por el consejo.

Corresponderá su aprobación al ayuntamiento.

En cualquier caso, la reformulación de los proyectos financiados deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

*Decimoctava. – Resolución.*

La instrucción de los expedientes corresponderá al Departamento de Servicios Sociales. La valoración al Pleno de Servicios Sociales quien formulará propuesta de



financiación de los proyectos. La Concejalía Delegada de Servicios Sociales formulará la propuesta de resolución de la convocatoria. La competencia para resolución del procedimiento será de la Junta de Gobierno Local.

La propuesta de resolución no creará derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

A efectos de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir del día de la conclusión del plazo establecido en la convocatoria para presentarlas. El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

El acuerdo de resolución de la subvención será notificado a las entidades solicitantes, en la pagina web municipal [www.mirandadeebro.es](http://www.mirandadeebro.es) y publicado en el tablón de anuncios de la corporación. En caso de denegación, se indicará la causa de la misma.

No se concederá subvención alguna hasta tanto no se haya justificado adecuadamente las subvenciones anteriores, salvo en el supuesto de que se solapen varias convocatorias al mismo tiempo, sean proyectos en ejecución o finalizados para los que no haya concluido el plazo para la presentación de la justificación.

*Decimonovena. – Convenio de colaboración.*

El ayuntamiento suscribirá un convenio de colaboración con cada una de las entidades seleccionadas. En él se recogerán, además de lo dispuesto en estas bases, las actividades y programas a desarrollar, la vigencia, los mecanismos de coordinación con los Servicios Sociales municipales y las condiciones generales de ejecución y justificación.

*Vigésima. – Publicidad.*

El régimen de publicidad de las subvenciones concedidas será a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según señala el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También se publicarán en la página web de este ayuntamiento.

Las entidades beneficiarias deberán dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sobre la publicidad activa de la subvención municipal.

*Vigesimoprimera. – Justificación.*

Con carácter general se establece un plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización del proyecto para la presentación del informe final técnico y económico justificativo. El plazo de justificación será el señalado en el convenio de colaboración a suscribir con la entidad o entidades beneficiarias. La documentación a presentar será la establecida en el anexo II de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 186, de 29 de septiembre de 2021, la señalada en estas bases y en el convenio de colaboración que se suscriba.



Se deberá justificar el 100% del presupuesto financiado y se deberá acreditar de manera fehaciente el pago de los gastos aportados.

Cuando la subvención se hubiera concedido para financiar gastos de distinta naturaleza, la ejecución y la justificación deberá ajustarse a la distribución señalada en el proyecto aprobado, no pudiendo compensarse unos conceptos con otros.

De no finalizarse el proyecto subvencionado en la fecha señalada, la entidad beneficiaria deberá solicitar motivadamente, con la antelación suficiente y siempre antes de la expiración del plazo inicialmente previsto, la ampliación del plazo de justificación con indicación de la fecha final del mismo, que en ningún caso será posterior al 31 de diciembre de 2027. El acuerdo sobre la ampliación del plazo deberá ser notificado y contra éste no cabe recurso alguno.

Si agotado el plazo de justificación, ésta no se hubiese presentado, se requerirá a la entidad beneficiaria su presentación en el plazo improrrogable de 15 días.

Advirtiéndole que la no justificación llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, y en la ordenanza general de subvenciones.

*Vigesimosegunda. – Procedimiento de justificación.*

Se ajustará a lo establecido en el título IV – Justificación de la subvención capítulo I – Obligación de justificar y documentación, de la ordenanza general de subvenciones y a lo que establezca el convenio que se suscriba con cada entidad.

Una vez recibida la documentación justificativa de la subvención, el Departamento de Servicios Sociales emitirá informe acerca del grado de cumplimiento del proyecto financiado y la adecuación de los gastos realizados al mismo, haciendo referencia a la documentación presentada, a la conformidad de la misma, al cumplimiento de los requisitos exigidos, a la correcta aplicación de los fondos, concluyendo con propuesta de resolución sobre la aceptación o no de la justificación presentada.

Posteriormente, previa propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, el expediente se remitirá a la Intervención Municipal para su fiscalización.

Una vez emitido el informe de fiscalización, la oportuna propuesta de resolución se elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

El órgano competente para resolver sobre la justificación es la Junta de Gobierno Local.

Posteriormente, se dará cuenta de la justificación al Consejo de Servicios Sociales.

*Vigesimotercera. – Devolución de cantidades y procedimiento de reintegro.*

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulabilidad de la subvención llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

También procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y no justificadas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del



pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos señalados en el artículo 24 de la ordenanza general de subvenciones, 37 de la Ley General de Subvenciones y, en especial, en las siguientes circunstancias:

Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

Incumplimiento total o parcial del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención.

Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la subvención percibida en los términos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Cuando el importe de la subvención, en concurrencia con otras, exceda el coste del proyecto.

Previa tramitación del correspondiente procedimiento de reintegro, contemplado en el artículo 25 de la citada ordenanza, el 42 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 94 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba su reglamento. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de la entidad a ser oída.

Las cantidades percibidas y no invertidas en el proyecto subvencionado, así como las cantidades no justificadas, habrán de ser devueltas a la hacienda municipal devengando intereses de demora.

En el caso de devolución a iniciativa de la entidad perceptora, esta deberá comunicarlo con anterioridad a fin de que el ayuntamiento determine el procedimiento de reintegro. No obstante, cuando se produzca la devolución voluntaria, se calcularán los intereses de demora de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva.

Todo ello de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto 887/2006.

*Vigesimocuarta. – Responsabilidad y régimen sancionador.*

Constituirán infracciones administrativas las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Serán responsables de las infracciones administrativas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, beneficiarias de subvenciones, que quedarán sometidas al régimen de infracciones y sanciones administrativas previsto en el título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su reglamento aprobado por el RD 887/2006 y en los artículos 30 y 31 de la ordenanza general de subvenciones.

*Vigesimoquinta. – Recursos.*

Contra las resoluciones municipales se podrán interponer los recursos que en las mismas se indiquen o cualquier otro que se considere conveniente.

*Vigesimosexta. – Régimen jurídico.*

En lo no previsto en la presente convocatoria serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo aprobado por



Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la ordenanza general de subvenciones de este ayuntamiento y cualquier otra normativa de aplicación.

En Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2026.

La alcaldesa-presidenta,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 1/2026 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Navas de Bureba para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

A 8 de junio de 2026.

El alcalde,  
Rodrigo Palma Castañeda



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 29 de abril de 2026, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	46.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.550,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	46.900,00
	Total gastos no financieros	163.850,00
	Total presupuesto de gastos	163.850,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	49.100,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	18.550,00
4.	Transferencias corrientes	40.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.000,00
7.	Transferencias de capital	29.500,00
	Total ingresos financieros	163.850,00
	Total presupuesto de ingresos	163.850,00

Plantilla de personal. –

– Funcionario: uno. Grupo A1/A2. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel del titular de la plaza C.D. 26. Nivel de la plaza C.D. 24. Agrupada. Cubierta en propiedad.

– Personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Peón, jornada parcial 75%.



Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con su artículo 171.1 del TRLHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A 10 de junio de 2026.

El alcalde,  
Jesús Ignacio Grajal Martín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de juez de paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

– Que carece de antecedentes penales.

– Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

– Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

– Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

– Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En San Martín de Rubiales, a 26 de mayo de 2026.

La alcaldesa,  
Sara Marilyn Espinoza Zerdá



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 02 para el ejercicio 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026, ha aprobado la modificación presupuestaria 02 del Ayuntamiento del Valle de Santibáñez para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Santibáñez, a 9 de junio de 2026.

La alcaldesa,  
María del Amor Andrade Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 01 para el ejercicio 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026, ha aprobado la modificación presupuestaria 01 del Ayuntamiento del Valle de Santibáñez para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Santibáñez, a 9 de junio de 2026.

La alcaldesa,  
María del Amor Andrade Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrios de Colina, a 9 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,  
David Lucas Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrios de Colina para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 35.133,00 euros y el estado de ingresos a 35.133,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrios de Colina, a 9 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,  
David Lucas Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ABAJO

Por acuerdo de Pleno de fecha 10 de junio de 2026, se acordó la delegación de competencia en materia de contratación menor del Pleno en el alcalde, debido a la agilización de los procedimientos aumentando el grado de eficacia de los servicios.

Lo que tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En La Nuez de Abajo, a 10 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,  
Alfonso Serna Galán



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LOS TREMELLOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026, ha aprobado la modificación presupuestaria 1 de la Junta Vecinal Los Tremellos para el ejercicio de 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Los Tremellos, a 9 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,  
José Demetrio Revilla García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PENCHES

Dictaminada por la comisión especial de cuentas de esta entidad, la cuenta general del año 2025, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña. Referencia 60/26) en horario de 9 a 14 horas.

En Penches, a 1 de junio de 2026.

El presidente,  
Sergio Ureña Zaldívar



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la prestación del servicio de alquiler de bicicletas eléctricas de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro (Burgos), por acuerdo del Pleno de fecha 1 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://huertaderey.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Peñalba de Castro, a 5 de junio de 2026.

La alcaldesa pedánea,  
Alicia Cristina Niño Piedras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Pedro Abarca para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.935,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	110.000,00
	Total presupuesto	168.635,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	950,00
4.	Transferencias corrientes	56.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	57.185,00
7.	Transferencias de capital	54.500,00
	Total presupuesto	168.635,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Pedro Abarca, a 30 de abril de 2026.

El presidente,  
Ignacio González Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

Por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelateja, en sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2026, fue aprobada la memoria valorada de «Instalación de depósito para protección contra incendios del pueblo de Cortiguera (Burgos)», redactada por doña Lourdes Moreno Redondo, con un presupuesto total de 10.622,90 euros.

Se expone al público por término de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta entidad local menor, a efectos de presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes por los interesados, si hubiere lugar.

En Valdelateja, a 10 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,  
José Ignacio Santidrián Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VIERGOL DE MENA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Viergol para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 10.702,00 euros y el estado de ingresos a 10.702,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Viergol, a 9 de junio de 2026.

El alcalde-presidente,  
Pedro Luis Fernández Velasco



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

*Aprobación del plan económico financiero de la Entidad Local  
Menor de Villandiego para los ejercicios 2026-2027*

La Junta Vecinal de Villandiego, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2026, adoptó acuerdo de aprobación del plan económico financiero referido a los ejercicios 2026-2027, por incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También, a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público, desde su aprobación por la junta vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio plan, tanto en las dependencias municipales de la junta vecinal como en la sede electrónica de esta (<https://villandiego.sedelectronica.es>).

En Villandiego, a 10 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,  
José Enrique García Santamaría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

*Aprobación del plan económico financiero de la Entidad Local  
Menor de Villasidro para los ejercicios 2026-2027*

La Junta Vecinal de Villasidro, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2026, adoptó acuerdo de aprobación del plan económico financiero referido a los ejercicios 2026-2027, por incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También, a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público, desde su aprobación por la junta vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio plan, tanto en las dependencias municipales de la junta vecinal como en la sede electrónica de esta (<https://villasidro.sedelectronica.es>).

En Villasidro, a 8 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,  
Santiago Guadilla Rodríguez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DEL ARLANZÓN

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arlanzón, a 9 de junio de 2026.

El presidente,  
José Manuel Pérez Rodríguez